

Plan de Autoprotección

DOCUMENTO ABREVIADO



Pabellón de México

OBJETO Y ALCANCE

El presente Plan de Autoprotección responde a la aplicación:

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Artículo 20 “Medidas de Emergencia” de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se indica que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los edificios, para que ante una situación de emergencia se pueda responder con rapidez y eficacia, hasta la llegada de los servicios de urgencia. Designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

CONTENIDO

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

- 1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares de la actividad.
- 1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y Jefe de Intervención/Emergencia.
- 1.4 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan
- 1.5. Actualización del Documento Abreviado del Plan de Autoprotección.

Capítulo 2. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

- 2.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia.
- 2.2 Creación del Comité de Autoprotección.

Capítulo 3. Plan de actuación ante emergencias

- 3.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 3.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
- 3.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 3.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.
- 3.5 Instrucciones de actuación ante emergencias.

Capítulo 4. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

- 4.1 Protocolos de notificación de emergencia.
- 4.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 4.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Capítulo 5. Implantación del Plan de Autoprotección

- 5.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 5.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 5.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 5.4 Programa de información general para los usuarios.
- 5.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 5.6 Programa de ejercicios y simulacros.
- 5.7 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Capítulo 6. Mantenimiento de la eficacia y actuación del Plan de Autoprotección

- 6.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 6.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 6.3 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 6.4 Programa de auditorías e inspecciones

Anexo I. Directorio de Comunicación

Anexo II. Instrucciones técnicas de utilización de extintores portátiles

Anexo III. Formulario para la gestión de incidencias

Anexo IV. Planos

- ❖ Tríptico
- ❖ Situación
- ❖ Recorrido de bomberos
- ❖ Accesos
- ❖ Evacuación



1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad

Denominación de la actividad: Pabellón de México
Dirección postal del emplazamiento de la actividad: Paseo de las Delicias s/n
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código postal: 41013
Teléfono: 954.48.74.20

1.2 Identificación de los titulares de la actividad

Nombre o razón social del titular de la actividad: Universidad de Sevilla.
Dirección postal del titular de la actividad: Calle San Fernando Nº 4
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código Postal: 41004
Teléfono Centralita Exterior: 95.455.10.00

1.3 Director/a del Plan de Autoprotección y Jefe de Intervención/Emergencia

Director/a del Plan de Autoprotección: D^a. María del Rosario Chaza Chimeno
 Dirección postal: Paseo de las Delicias, s/n
 Localidad: Sevilla
 Provincia: Sevilla
 Código Postal: 41013
 Teléfono: 954.48.57.04 / 679.632.869

Jefe de Intervención/Emergencias: D. Juan Luis López Márquez
 Dirección postal: Paseo de las Delicias, s/n
 Localidad: Sevilla
 Provincia: Sevilla
 Código Postal: 41013
 Teléfono: 954.48.12.64

1º Suplente: Rosario Vera Pizarro
 Teléfono: 954.48.74.20

1.4 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

El edificio está encuadrado dentro de Uso Pública Concurrencia, siendo su uso principal al que se encuentra destinado el de gestión técnica administrativa.

En Planta semisótano se encuentran situados, los archivos de obra, equipamiento, mantenimiento, investigación y alumnos, además de vestuarios, registro, aseos y despachos.

En Planta baja se encuentran situados, conserjería, sala de usos múltiples, despachos, el salón de actos.

En planta primera se encuentra la sala de juntas, despachos, archivos, almacén y aseos.

1.5. Actualización del Documento Abreviado del Plan de Autoprotección

Universidad de Sevilla.
Servicio de Mantenimiento.
Unidad de Control de Calidad y aplicaciones legislativa.



2. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

2. INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION

2.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad

Constituye el inventario de medios existentes en el edificio disponibles para la actuación contra incendios.

Contenido		
Nº	Denominación	Contenido
2.1.1	Medios Técnicos	Equipos e instalaciones existentes
2.1.1.1	Suministro de agua en el entorno para el Servicio de Bomberos	Abastecimiento principal y alternativo. Situación y características
2.1.1.2	Suministro de agua contra incendios en el edificio	Procedencia y sistema de impulsión
2.1.1.3	Detección automática de incendios	Cobertura, tipo de detectores y centralización
2.1.1.4	Extintores portátiles	Dotación de extintores según ubicación y agente extintor
2.1.1.5	Bocas de Incendio Equipadas	Dotación y características
2.1.1.6	Extinción automática	Situación, áreas protegidas y tipo de agente extintor
2.1.1.7	Puertas cortafuego	Dotación y características
2.1.1.8	Comunicaciones	Sistemas de comunicación de uso en emergencia: cobertura y centralización
2.1.1.9	Alumbrado de emergencia	Cobertura y características
2.1.1.10	Señalización de seguridad	Cobertura y características
2.1.1.11	Columna Seca	Situación de tomas
2.1.1.12	Otros sistemas	Equipo o sistema, dotación y características
2.1.1.13	Medios Humanos	Personas y equipos que se organizan y disponen para la actuación en emergencia

Observaciones:

2.1 MEDIOS TÉCNICOS

2.1.1 Suministro de agua en el entorno para el Servicio de Bomberos

Principal	Situación	Avda. Eritaña y Avda. Moliní
	Características	Hidrante municipal
Edificación	Situación	AR-4
	Características	Toma de bomberos de fachada

Observaciones:

2.1.2 Suministro de agua contra incendios en el edificio

Suministro	Procedente de la red general urbana mediante presión directa de red y grupo de presión y aljibe de reserva exclusivos dispuestos en by-pass. Capacidad del aljibe: 12000 litros.
Servicios que abastece	Red de BIEs

Observaciones:

2.1.3 Detección automática de incendios

Central	Conserjería, planta baja
Cobertura	Todo el edificio
Tipo de detectores	Óptico de humos analógico

Observaciones:

Observaciones:

- La central de incendios es analógica-digital e identifica los elementos punto a punto.
- El pulsador de alarma general se encuentra en el centro de control junto a la central de incendios.

2.1.4 Extintores portátiles

Situación	Agua	CO ₂	Polvo ABC	Halón 1211	Carro Polvo	Total/planta
Semisótano	---	---	9	---	---	9
Baja	---	---	9	---	---	9
Primera	---	---	4	---	---	4
Exterior	---	1	---	---	---	1
Todo el edificio	---	1	22	---	---	23

Observaciones:

- Extintores de CO₂: carga 5 kg., eficacia mínima 34B
- Extintores de polvo ABC: carga 6 kg., eficacia 21^a-113B

2.1.5 Bocas de Incendio Equipadas

Situación	Dotación	Tipo	Presión (kg/cm ²)	Manguera (m)
Semisótano	2	Ø 25 mm	5.5	20
Baja	2	Ø 25 mm	5,5	20
Primera	2	Ø 25 mm	5,5	20

Observaciones:

2.1.6 Extinción automática

Situación	Área protegida	Sistema y características
---	---	---

Observaciones:

No existe ningún tipo de extinción automática en el edificio

2.1.7. Puertas cortafuego

Situación	Dotación (Ud.)	Tipo (nº hojas)	RF	Características
Semisótano	2	1	RF-60	Puertas de pasillos con barra antipánico
	5	2	RF-60	Puertas de pasillos con barra antipánico

2.1.8 Comunicaciones

Sistema	Cobertura	Centralización
Telefonía	Todas las dependencias de trabajo y Servicio de Seguridad	Sistema IBERCOM y centralita
Radiotransmisores	Servicio de Seguridad	

Observaciones:

2.1.9 Alumbrado de emergencia

Componentes	Funcionamiento	Cobertura
Luminarias autónomas	Entrada en servicio automático. Batería con autonomía estimada superior a 1 hora	Todo el edificio

Observaciones:

2.1.10 Señalización de seguridad

Elementos	Tipo	Cobertura
Recorridos de evacuación	Fotoluminiscente, normalizada	Baja, primera y semisótano
Planos “Ud. está aquí”	Papel	Baja, primera y semisótano
Protección contra incendios	Fotoluminiscente, normalizada	Baja, primera y semisótano

Observaciones:

2.1.11 Columna seca

Tomas en fachada	---
Tomas en planta	---

Observaciones:

No existen columnas secas en el edificio.

2.1.12 Otros sistemas

Equipo o sistema	Cobertura
Cámaras de seguridad	Perímetro del recinto y planta baja.

Observaciones:

2.1.1.13 MEDIOS HUMANOS

Cargo o Equipo	Asignación de medios	Dotación
Jefe de Intervención y Emergencia	Sin asignación concreta de medios (función coordinadora)	1 Titular + 1 Suplente
Equipo de Intervención	- Transmisión de la alarma: Telefonía, pulsador manual o viva voz. - Actuación contra incendios: extintores portátiles; puertas cortafuego; BIEs; activación manual de sistemas de extinción.	La totalidad del personal del centro
Equipo de Alarma y Evacuación	- Comprobar y valorar alarmas. - Canalizar la evacuación y realizar comprobación en planta adecuada.	Semisótano: 2 personas Planta baja: 2 personas Planta primera: 2 personas
Centro de Control Interno	- Detección de incendios: atención a la central del sistema de detección. - Transmisión de alarma: telefonía y pulsador general de alarma	La totalidad del personal de servicio: Turno de mañana: 3 pers. Turno de tarde: 2 pers.
Centro de Control Externo	- Apertura de los accesos para vehículos al recinto. - Control de accesos.	Vigilante de Seguridad móvil.
Mantenimiento del Campus	- Control y maniobra de las instalaciones generales. - Funciones asignadas a Equipo de Intervención en zonas de instalaciones.	La totalidad del personal del servicio
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	- Gestión de la asistencia a los heridos. - Recepción y coordinación de las ayudas Sanitarias Externas.	Personal del Servicio

Observaciones:

2.2 CREACION DEL COMITÉ DE AUTOPROTECCION

Se formará un comité, para realizar el seguimiento y control de la implantación. En caso de siniestros será el encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. El comité estrá formado como mínimo por:

- Jefe de Intervención/emergencia
- Servicio de Mantenimiento
- Unidad de Seguridad
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Delegado de Prevención
- Encargado de Equipo (coordinador del centro)
- Delegación de alumnos

 Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.	<i>Pabellón de México</i>	<i>Plan de Autoprotección Documento Abreviado</i>	2º Actualización Agosto 2018	Página 15
---	---	--	---	------------------



3. Plan de actuación ante emergencias

3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

3.1. Identificación y clasificación de emergencias

EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO	
RIESGOS ASOCIADOS AL INTERIOR DEL EDIFICIO	
1.Amenaza de bomba (amenaza telefónica/ objeto sospechoso)	
2.Incendio	
3.Conato de Incendio	
4.Evacuación	
5.Riesgos Geo-climáticos	
6.Relacionados con emergencias sanitarias	
7.Grandes concentraciones humanas	
8.Provocadas por el estado de conservación del edificio	
9.Ataque terrorista	
EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	
Conato de emergencia	
Emergencia general	

EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS
Las ocupaciones no deben variar el tipo de emergencia, sino que determinarán el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento.
Los medios humanos que se puedan destinar a la resolución de la misma no van a influir en la tipología de emergencia, sino en la forma de resolverla o lucha contra esta

EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS				
Clasificación	Turno	Horario	Ocupación	Medios humanos
Laborales	Mañana	08:00-14:00	máxima	Conserjería, secretaría e investigadores
	Tarde	14:00-19:00		Conserjería y secretaría
	Noche	-		
Sábados	Mañana	-		
	Tarde	-		
Domingo y Festivos	Mañana	-		
	Tarde	-		
	Sábados	-		

3.2. Procedimiento de actuación ante emergencias.

3.2.1 Plan de actuación ante amenaza de bomba

3.2.1.1 Niveles de emergencia

Falsa Alarma	Situación comprobada de inexistencia de riesgo y por tanto, se desestima la amenaza.
Emergencia General	Situación en la que se considera la existencia de un riesgo razonable.

3.2.1.2. Medios de actuación disponibles.

Elementos de intervención	- Para la recepción de amenazas telefónicas, se dispone el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Todo el personal que disponga de línea directa con el exterior deberá estar capacitado para realizar esta labor eficazmente. - Para el tratamiento de correo y paquetería sospechosa se avisará al Servicio de Seguridad (al objeto de realizar la inspección).
Enfoque de la situación	- Aspectos fundamentales son el tratamiento de la información de forma confidencial, la recopilación del mayor número de datos posibles y la consulta inmediata a personal especializado (Unidad de Seguridad de la Universidad, Policía), actuando según sus instrucciones. Ante la menor duda o falta de confirmación por parte de las Autoridades de que se trata de una falsa alarma, todo este tipo de avisos deberán considerarse como ciertos, debiendo procederse de inmediato a aplicar el Plan de Evacuación.

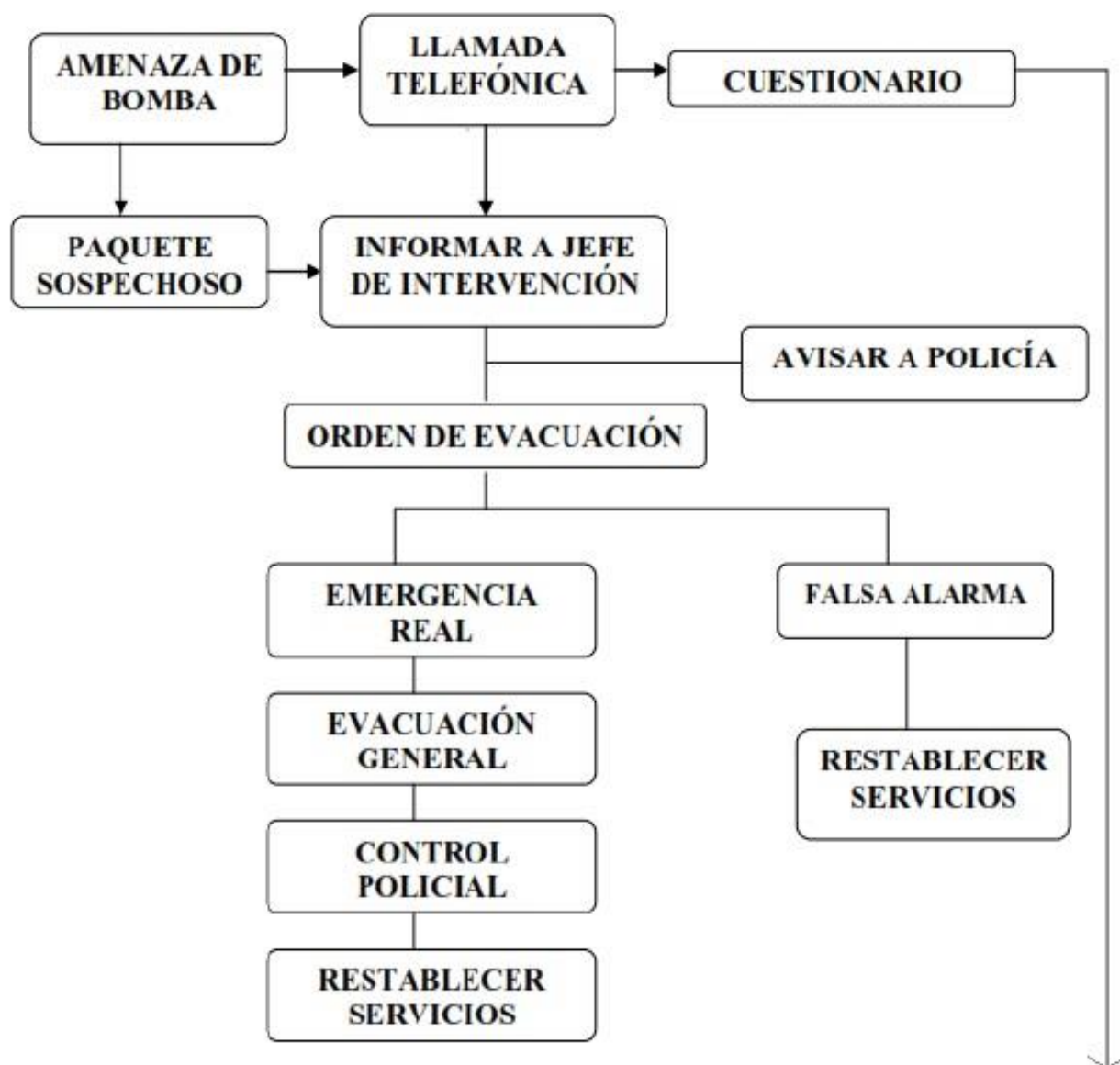
3.2.2 Actuación ante amenaza de bomba

3.2.2.1 Procedimiento de actuación ante amenaza telefónica

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Recepción de la llamada	Mantener la calma y cumplimentar el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posibles.
b	Transmisión de información	Comunicar el hecho al Servicio de Seguridad. Tratar esta información como confidencial, limitando su difusión entre el resto del personal.
c	Valoración	El Servicio de Seguridad comunicará el hecho al Jefe de Seguridad de la Universidad y al Jefe de Intervención. Confirmada la amenaza, el Servicio de Seguridad informará a la Policía. Actuar según sus indicaciones. En ausencia o retraso en la localización de los responsables de la Unidad de Seguridad de la Universidad y del Centro, el Servicio de Seguridad comunicará el hecho a la Policía y seguirá sus instrucciones. IMPORTANTE: En situación de riesgo inminente o duda, demora en las comunicaciones, etc., el Jefe de Intervención (en último extremo el Servicio de Seguridad) ordenará directamente el desalojo de la zona afectada.
d	Declaración de Emergencia	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
e	Llegada de la Policía	El Jefe de Intervención les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
f	Final de emergencia	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El Jefe de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.

3.2.3 Procedimiento de actuación ante un objeto sospechoso

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección	Detectado un paquete u objeto sospechoso, se avisará de inmediato al Servicio de Seguridad, quien comunicará el hecho a la Unidad de Seguridad y al Jefe de Intervención.
b	Valoración	Determinado el objeto como sospechoso el Servicio de Seguridad, informará a la Policía. En base a sus instrucciones y confirmado el riesgo, aplicar Plan de Evacuación. IMPORTANTE: Al igual que ante la amenaza telefónica, en situación de riesgo inminente o riesgo razonable, el Jefe de Intervención (o en último extremo el Servicio de Seguridad) podrá asumir directamente la responsabilidad de ordenar el desalojo de la zona afectada. Tratar la información con carácter confidencial.
c	Precauciones	Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas. IMPORTANTE: Valorar si su situación influye en el recorrido de evacuación. En este caso, canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo.
d	Declaración de Emergencia	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
e	Llegada de la Policía	El Jefe de Intervención les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
f	Final de emergencia	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El Jefe de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.



3.2.4. Plan de actuación contra incendio

3.2.4.1 Niveles de emergencia

Falsa alarma	Activación accidental de los sistemas de detección o toda aquella contingencia que tras su comprobación, el personal verificar como nula.
Conato de incendio	Fuego que puede ser controlado de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Incendio	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier fuego descontrolado que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación

3.2.4.2 Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	- De forma humana por percepción directa de humo, olor a quemado o visión de llamas y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia.
Elementos de intervención en conato de incendio	- Para el control de incendios en fases iniciales, se utilizarán los extintores portátiles. - Se adjunta ficha de manejo de extintores.
Elementos de intervención en incendio	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio se utilizarán en su extinción la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad del fuego supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, la acción mínima recomendable en este caso, será el simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas) al objeto de evitar su propagación y proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación. Para el salvamento de bienes, seguir instrucciones y prioridades que establezca el Jefe de Intervención.
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos

Observaciones:

Una detección precoz, la llamada a Bomberos, el simple confinamiento del fuego y el desalojo de área afectada, podrían ser las medidas suficientes para asegurar el éxito en una situación de incendio. El procedimiento de actuación en caso de conato es el mismo que para el de incendio. Si no se propaga el conato se dé prioridad máxima llamar al servicio de Bomberos

3.2.5. Actuación contra incendio

3.2.5.1 Procedimiento de actuación contra incendios

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	- Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de intervención (E.I.) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.

c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio. IMPORTANTE: Si se producen falsas alarmas repetitivas avisar telefónicamente al servicio de Mantenimiento del Campus y anotar en el Libro de control.
d	Incidencia real	Contingencia leve (conato de incendio): - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el E.I. de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local. - Reparar daños. Contingencia grave (incendio o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El Personal desplazado del E.I. comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial). - El E.I. intentará confinar el fuego en la medida de sus posibilidades apartando combustibles, cerrando ventanas y puertas. Para el control del fuego utilizará la totalidad de medios de extinción disponibles. IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del E.I. procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.
e	Movilización de medios	El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles: - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Bomberos, 080. Asistencias Sanitarias, 112, etc.

f	Emergencia general	Movilizados por el CCI: - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. - Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases,...) - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.
g	Llegada de Bomberos	A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-1 y les informará sobre la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
h	Final de emergencia	- Previo informe favorable de Bomberos, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

3.2.6. Plan de actuación contra conato

3.2.6.1. Medios de actuación disponibles

Elementos de detección	- De forma humana por percepción directa de humo, olor a quemado o visión de llamas y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia
Elementos de intervención en conato de incendio	- Para el control de incendios en fases iniciales, se utilizarán los extintores portátiles. - Se adjunta ficha de manejo de extintores.
Elementos de intervención en incendio	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio se utilizarán en su extinción la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad del fuego supera las posibilidades de actuación de los miembros de la organización de emergencia y ante la imposibilidad de su control, la acción mínima recomendable en este caso, será el simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas) al objeto de evitar su propagación y proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación. Para el salvamento de bienes, seguir instrucciones y prioridades que establezca el Jefe de Intervención.
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos.

Observaciones:

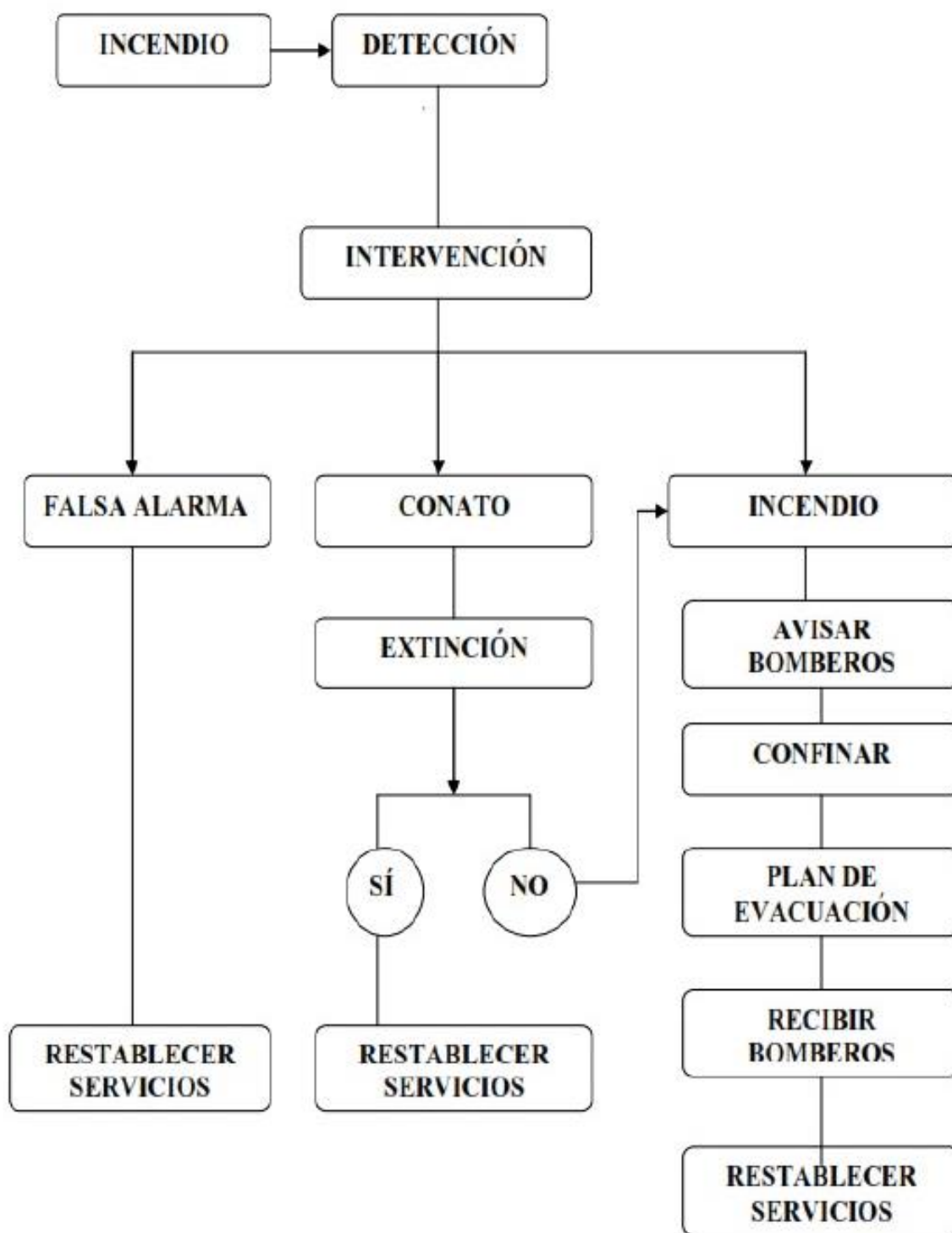
Una detección precoz del fuego y el desalojo de área afectada, podrían ser las medidas suficientes para asegurar el éxito en una situación de conato de incendio

3.2.7. Actuación contra conato

Procedimiento de actuación contra conato

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	- Recibido el aviso, el personal del E.I. desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CEE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el E.I. no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio. IMPORTANTE: Si se producen falsas alarmas repetitivas avisar telefónicamente al servicio de Mantenimiento del Campus y anotar en el Libro de control.
		- En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal del E.I. desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CEE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar

d	Incidencia real	mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el E.I. de la zona procederán al restablecimiento de servicios. E.I CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local. - Reparar daños.
---	-----------------	--



3.2.8. Plan de evacuación

3.2.8.1 Tipo de evacuación

En función del tiempo disponible	Evacuación sin urgencia	Cuando la situación permite disponer de tiempo suficiente para intentar no sólo salvar vidas, sino también los bienes (valores económicos, documentales, etc.); es decir, cuando es posible realizar "parada segura" de la actividad.
	Evacuación con urgencia	Cuando el riesgo requiere evacuar inmediatamente la zona afectada, atendiendo únicamente a salvar el mayor número de vidas posible
En función de la extensión del área afectada	Evacuación parcial	Cuando se precisa desalojar áreas más o menos amplias del edificio, sin necesidad de desalojarlo en su totalidad.
	Evacuación general	Cuando la magnitud del siniestro requiere el completo desalojo del Centro.

Observaciones:

El todo caso, el objetivo será tener desalojada la zona afectada antes de la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

3.2.8.2. Responsabilidad y medios disponibles

Orden de evacuación	Como criterio general, ante una situación de emergencia, la responsabilidad de ordenar la evacuación general y comprobar la realización del aviso a los Servicios de Ayuda Exterior recaerá en el Jefe de Intervención. En ausencia de los Responsables del Centro, en caso de incendio o ante riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir directamente esta responsabilidad en último extremo (procurando consultar previamente a la Unidad de Seguridad)
Transmisión de la alarma	Evacuación sin urgencia: La orden de evacuación la transmitirá el Personal del Centro de Control Interno de forma personal y discreta al Equipo de Alarma y Evacuación (personalmente o por teléfono). Evacuación con urgencia: En este caso, se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general verbal de confirmación por parte del CCI realizada mediante recorrido ascendente.
Recorridos de evacuación	Como no es posible determinar con absoluta certeza la evolución de un siniestro, es necesario conocer con anterioridad TODAS las posibles vías de evacuación para en el momento de la emergencia definir si son todas de aplicación o por el contrario debe excluirse alguna

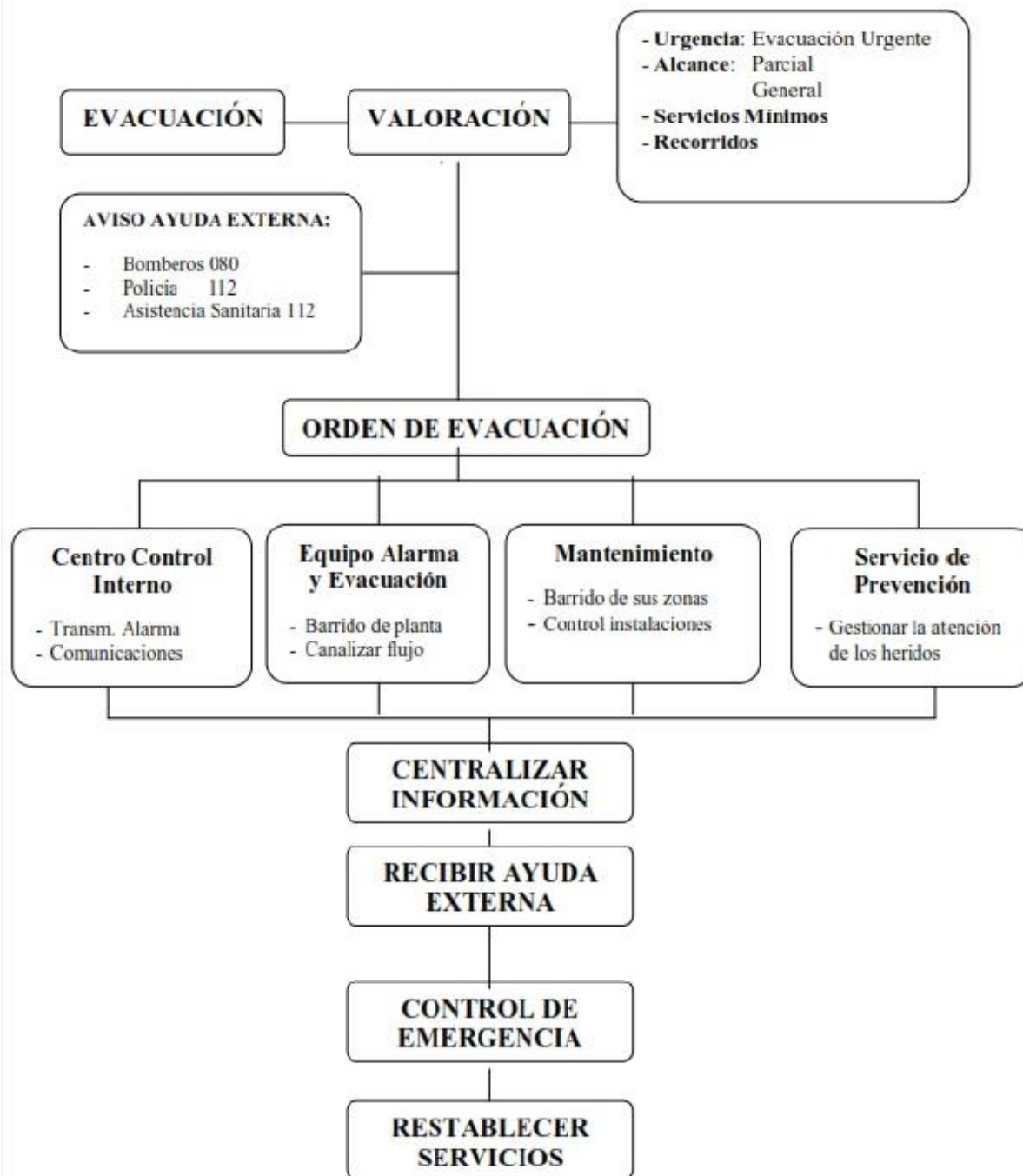
3.2.9. Actuación de evacuación

3.2.9.1. Procedimiento de actuación ante una evacuación

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Decisión y preparativos previos	Declarada una situación de emergencia, EAE o sustituto (en último extremo el CCI) asumirá la responsabilidad de ordenar evacuar la zona afectada. De forma general, alertado por el CI, el Jefe de Intervención se desplazará al CCI, donde recopilará los datos existentes sobre la situación bien por informe verbal del personal del CCI o por desplazamiento "in situ" al lugar del suceso. En cualquier caso, el Jefe de Intervención valorará la situación, determinará la urgencia (posibilidad de realizar "Evacuación sin Urgencia"), el alcance (parcial o general), servicios mínimos (si se precisan) liberación de accesos y recorridos a adoptar o excluir. Comprobará que se ha avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención. IMPORTANTE: CCI procederá a la apertura de los accesos necesarios y bloqueará ascensores en planta baja, procederá a desalojar al personal de sus zonas, centrándose a continuación en la asistencia técnica y control de las instalaciones necesarias durante el proceso de evacuación. El Servicio de Prevención se desplazará al lugar del suceso para gestionar, en caso de ser necesario, la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.
b	Orden	El Jefe de Intervención ordenará al CCI transmitir la orden de evacuación a las zonas correspondientes: Evacuación sin urgencia. Evacuación urgente.
c	Evacuación sin urgencia	Comunicaciones: Aviso verbal o telefónico del CCI al E.I. Recibido el aviso: El E.I comunicará en su zona la necesidad de finalizar rápidamente las operaciones que realicen, al objeto de desalojar el área afectada de forma tranquila e intentar al mismo tiempo salvar los bienes. El Servicio de Prevención gestionará, conjuntamente con los medios externos, la asistencia y posible evacuación de los heridos.

d	Evacuación urgente	Comunicaciones: ☐ Transmisión verbal: comunicación abierta del CCI al personal en general (recorrido ascendente): "Por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio". NOTA: En situación de riesgo real y cuando así lo determine el Jefe de Intervención, la orden de evacuación irá acompañada de la indicación expresa: EMERGENCIA REAL, ESTO NO ES UN SIMULACRO. Recibido el aviso: ☐ El EAE transmitirá la orden de evacuación al personal de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. ☐ Mantenimiento permanecerá atento para dar control sobre las instalaciones. Servicio de Prevención: mismas consideraciones que en el supuesto de evacuación sin urgencia.
e	Proceso de evacuación	En todo caso: ☐ El EAE realizará un barrido de planta comprobando que no quedan rezagados, canalizando el flujo hacia las salidas practicables. ☐ Mantenimiento del Campus procederá al desalojo de sus zonas y al control y manejo de las instalaciones generales. ☐ El EAE canalizará la salida.
f	Dirección de la emergencia	El Jefe de Intervención se desplazará al punto de encuentro, al objeto de poder coordinar las acciones oportunas, recopilar los partes de evacuación y recibir a los Servicios de Ayuda Exterior.
g	En el exterior	A su salida del edificio, el EAE y Vigilante de Seguridad del CCE informarán al Jefe de Intervención sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación. Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior y éstos se encarguen de la labor de Control de accesos, el Jefe de Intervención en colaboración con el EAE y Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas. Los Equipos de Emergencia permanecerán a disposición del Jefe de Intervención. El punto de reunión será el lugar más adecuado para la recepción y atención de los posibles heridos.
		El Jefe de Intervención se erigirá como interlocutor único. Les informará de la situación, estado de la evacuación, riesgos existentes, accesos, tomas de agua, etc. y les entregará los planos del Centro, asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias

h	Llegada de la Ayuda Exterior	para el control de la emergencia. Los Equipos de Emergencia atenderán al personal desalojado y permanecerán a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior (especialmente Jefe de Intervención, Mantenimiento y Servicio de Prevención), colaborando con éstos, si su ayuda es requerida.
i	Finalizada la emergencia	Previo informe favorable de Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al edificio y vuelta a la normalidad. El Jefe de Intervención realizará un informe destinado a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.



3.2.10. Plan de actuación contra Riesgos Geo-climáticos

3.2.10.1 Niveles de emergencia

Conato de catástrofe Geoclimática (Terremoto, inundación, Huracanes o tornados, etc...)	Catástrofe que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Catástrofe geoclimática	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción de la naturaleza descontrolada que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación

3.2.10.2 Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de temblores, o visión de agua en inundaciones y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales (Centro meteorológico o sismográfico).
Elementos de intervención en conato de catástrofe Geo-climática	- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias indicando si se cree necesaria la intervención de los bomberos. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (corte suministro eléctrico, aislar materiales inflamables...)
Elementos de intervención En catástrofes Geoclimáticas	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de una catástrofe se utilizarán en su gestión la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad de la catástrofe (terremoto, inundación, huracán, tornado...) supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o catástrofe, será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos

Observaciones : Ante un terremoto y dado que este fenómeno aparece de manera súbita, no existen en la actualidad indicios sobre su previsión. No es previsible la ocurrencia de graves consecuencias a tenor de los datos históricos disponibles, no obstante, habrá de tenerse en cuenta y actuar según apartado 4.3.

3.2.10.3 Actuación contra catástrofes geo-climáticas

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Incidencia real	Contingencia leve (conato de catástrofe): - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (E.I.) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, intentar hacer frente utilizando para ello los medios disponibles (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local. - Reparar daños. Contingencia grave (catástrofe o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar

		a Bomberos, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo del edificio (evacuación total). IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.
c	Movilización de medios	El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles: - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Bomberos, 080. Asistencias Sanitarias, 112, etc.
d	Emergencia general	Movilizados por el CCI: - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases, posibles incendios...) - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.
e	Llegada de Bomberos	A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro PE y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
f	Final de emergencia	- Previo informe favorable de Bomberos, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

3.2.11. Plan de actuación contra riesgos relacionados con la sanidad, derrames de productos químicos, etc.

3.2.11.1 Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con la sanidad (Epidemias, escapes sustancias tóxicas)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Emergencia (Epidemias, escapes sustancias tóxicas, gas...)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de contagio o exposición a sustancias o enfermedades, de forma descontrolada, que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento.

3.2.11.2 Medios de actuación disponibles

Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Sistemas predictivos de la Administración (Servicios sanitarios, protección civil, etc...).
Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con la sanidad.	- No Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias y la intervención de los servicios sanitarios. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (aislamiento, confinamiento del exterior...)
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con la sanidad.	Se procederá a comunicar la situación a los servicios sanitarios, a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.
Llamada a Servicios sanitarios, toxicología	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o catástrofe, será de máxima prioridad la llamada al Servicio sanitario
Observaciones: Ante una emergencia sanitaria, deberá ponerse en conocimiento de dichas autoridades en el mismo instante de su conocimiento, a fin de poder activar protocolos establecidos.	

3.2.11.3 Actuación contra emergencias sanitarias.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Incidencia real	Contingencia grave (emergencia sanitaria): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Servicios sanitarios, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención. IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Servicios sanitarios, Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.
c	Movilización de medios	El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles: - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Asistencias Sanitarias, 112, etc.
d	Emergencia general	Movilizados por el CCI: - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control
e	Llegada de Servicios sanitarios	A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro PE y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
f	Final de emergencia	- Previo informe favorable de servicios sanitarios, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

3.2.12.- Plan de actuación contra riesgos derivados del estado de conservación del edificio.		
3.2.12.1- Niveles de emergencia		
Conato de emergencia relacionado con la sanidad (Epidemias, escapes sustancias tóxicas)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.	
Emergencia (Manifestaciones, revueltas...)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de grandes manifestaciones o revueltas populares que de forma descontrolada, superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento o evacuación, según la emergencia sea interna o externa.	
3.2.12.2.- Medios de actuación disponibles.		
Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias. - Sistemas predictivos de la Administración (Servicios protección civil, Policía, Administración gubernamental y/o autonómica etc...).	
Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con las concentraciones humanas.	- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (aislamiento, confinamiento del exterior, evacuación parcial o total...)	
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con las concentraciones humanas	Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.	
Llamada a fuerzas de seguridad del estado, Policía, Guardia Civil, protección civil.	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.	
Observaciones: Ante una concentración humana descontrolada o de carácter violento, deberá ponerse en conocimiento de dichas autoridades en el mismo instante de su conocimiento, a fin de poder activar protocolos establecidos.		
3.2.12.3.- Actuación contra concentraciones humanas.		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.
d	Incidencia real	Contingencia leve (conato de manifestación, revuelta): - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar o confinar, según la emergencia se disponga dentro o fuera del edificio. - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona.

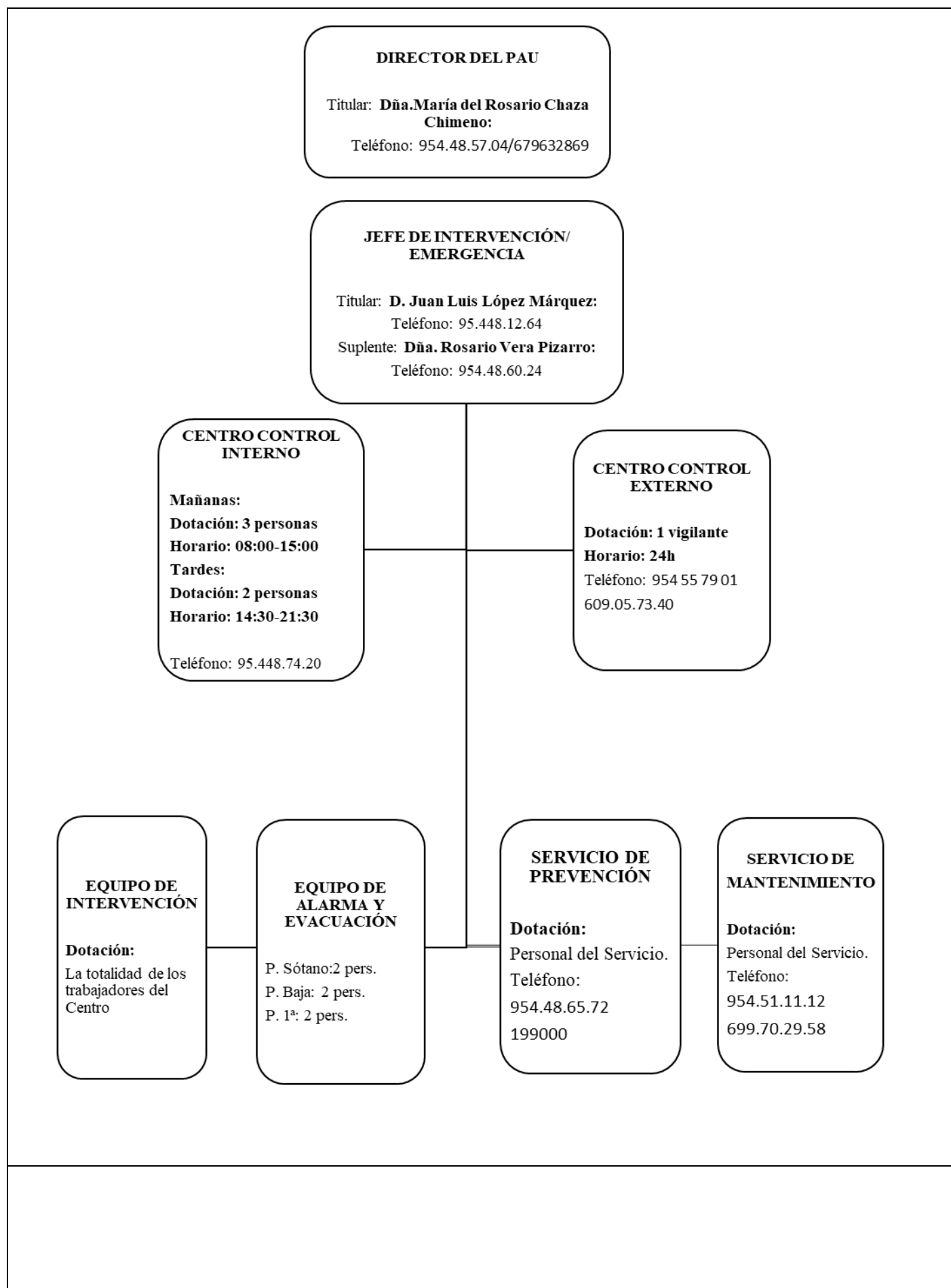
		- Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento en caso de desperfectos materiales y servicio de asistencia sanitaria en caso de heridos. Contingencia grave (Manifestación o revuelta no controlada): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los cuerpos de seguridad del estado, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial o total), o bien el confinamiento en el interior (si la revuelta es externa y amenaza con acceder al edificio). IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Policía, Guardia Civil, etc.).
e	Movilización de medios	El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles: - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc.
f	Emergencia general	Movilizados por el CCI: - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (evacuación, confinamientos...) - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos y/o desperfectos materiales con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área o la evacuación de la misma.
g	Llegada de Cuerpos de seguridad del estado	A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro PE y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
h	Final de emergencia	- Previo informe favorable de servicios sanitarios, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. IMPORTANTE: El Jefe de Intervención/Emergencias realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

3.2.13.- Ataque terrorista.		
3.2.13.1.- Niveles de emergencia		
Conato de emergencia relacionado con ataque terrorista.	Dada la peligrosidad de estos ataques, el alto nivel actual de riesgo ante amenazas terroristas y el libre acceso al edificio, no se considera esta opción, pues solo personal especializado del ejército o policía pueden hacer frente a estas amenazas. No se contempla por tanto el conato.	
Emergencia relacionada con ataque terrorista.	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de ataques de terroristas armados que superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores y ayuda y colaboración de los Equipos y medios de protección del Centro en caso de producirse alguna situación terrorista. Conlleva la aplicación de necesidad de evacuación total, activando todos los protocolos antiterroristas a nivel nacional.	
3.2.13.2.- Medios de actuación disponibles.		
Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias, policía, guardia civil. - Cualquier persona puede dar la voz de alarma a la menor sospecha o indicio.	
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con ataque terrorista.	Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Bomberos Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos. El ministerio del interior dispone de protocolo de actuación antiterrorista que deberá ser aplicado de inmediato (El actual sistema de niveles entró en vigor en mayo del 2015 como consecuencia de la publicación de la Instrucción 3/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualizó el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista)	
Llamada a servicios externos de emergencias	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a los servicios externos de emergencias, Bomberos, servicios sanitarios Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.	
Observaciones:		
3.2.13.3.- Actuación contra Emergencias derivadas de un ataque terrorista.		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Cualquier persona puede comunicar la alarma mediante llamada a los cuerpos de seguridad del estado. Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.
d	Incidencia real	Mientras los cuerpos de seguridad del estado se desplazan al edificio y toman parte de la situación se seguirán los siguientes consejos: -CORRER. Escapar si se puede. Considerar la opción mas segura ¿Existe alguna ruta de escape segura?, Si no esconderse. Huir siempre que ello no suponga exponerse a un peligro mayor. Insiste a otros a huir contigo. Intentar no dejar a nadie detrás. Dejar atrás cualquier pertenencia. -ESCONDERSE.

		Si no se puede huir mejor esconderse Buscar cobijo en lugar seguro de armas de fuego Si se puede ver al atacante, es posible que el atacante pueda verte Esconderse no significa estar a salvo. Las balas pueden atravesar paredes, cristales, puertas, etc. Tener consciencia de la disposición de salidas Intentar no permanecer atrapado Silenciar el teléfono móvil y mantenerse callado Intentar parapetarse con algo y mantenerse alejado de las puertas, pues es por donde los atacantes acceden en primera instancia COMUNICAR. (Lo que la Policía necesita saber). Localización, ¿Dónde están los atacantes? Hacia donde se dirigen, ¿Dónde fue la última vez que se les vio? Descripción de los atacantes, Ropas, aspecto, armas que portan, rehenes, bajas, lesiones, información del edificio, accesos, salidas. Impedir el acceso de más personas al edificio desde el exterior.
e	Movilización de medios	- Medios externos: Bomberos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc. Los medios humanos dispuestos en el presente Plan de Autoprotección seguirán las instrucciones como el resto del personal y deberán comunicarl as a todas las personas posibles, no debiendo actuar de otro modo, pues también son posibles blancos de los terroristas.
f	Emergencia general	Movilizados por el CCI: - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (evacuación, confinamientos...) - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos y/o desperfectos materiales con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área o la evacuación de la misma.
g	Llegada de Cuerpos de seguridad del estado	A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro PE y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren. A la llegada de la policía y cuerpos de seguridad del estado se seguirán las siguientes normas: Seguir las instrucciones de los oficiales en todo momento. Mantener la calma. Considerar la posibilidad de moverse a un área más segura Evitar movimientos rápidos y repentinos que puedan confundir a la policía con una posible amenaza para ellos. Mantener las manos a la vista. La policía podría apuntarnos con un arma, tratarnos rudamente e interrogarnos. Podrían confundirnos con un atacante. La policía nos evacuará cuando la situación sea considerada segura.
h	Final de emergencia	La Policía, Guardia Civil darán la emergencia por finalizada una vez sea considerada la situación por éstos bajo control.

3.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia.

Contenido		
Cargo	Dotación	Funciones
Jefe de Intervención y Emergencia	1 Titular + 1º Suplente : Persona designada por la Dirección del Centro	Coordinación general y toma de decisiones Comprobación de la realización del aviso a los Medios de Ayuda Externa Ordenar la evacuación Recibir en el exterior la información de los Equipos de Emergencia Ser el único interlocutor ante los servicios externos de emergencia Ordenar la vuelta a la normalidad
Equipo de Intervención	La totalidad del personal de servicio	Notificar deficiencias en su zona Transmitir la alarma de incendio Extinguir el fuego a nivel de conato Confinar el incendio Informar al Jefe de Emergencia en exterior
Equipo de Alarma y Evacuación	La totalidad del personal de servicio: Sótano: 2 pers. Planta Baja: 2 pers. Planta 1ª: 2 pers.	Comprobar y valorar alarma personalmente Canalizar la evacuación de planta Comprobar planta evacuada Informar en exterior al Jefe de Intervención Controlar accesos
Centro de Control Interno	La totalidad del personal de servicio: Turno de mañana: 3 pers. Turno de tarde: 2 pers.	Recibir alarmas y comprobar Movilizar ayudas externas e internas Transmitir orden de evacuación Informar en exterior al Jefe de Intervención Colaborar en restablecimiento de servicios
Centro de Control Externo	Vigilante de seguridad 24h.	Apertura de los accesos para vehículos al recinto Controlar acceso principal del edificio
Mantenimiento del Campus	La totalidad del personal de servicio	Control y maniobra de las instalaciones generales Funciones asignadas a Equipo de Intervención en zonas de instalaciones y afines
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Personal del Servicio	Gestión de asistencia a los heridos Recepción y coordinación de Ayudas Sanitarias Externas



3.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

La responsabilidad recae sobre el titular de la actividad, la Universidad de Sevilla, la cual podrá delegar sobre el Director del Plan de Autoprotección y la coordinación de las acciones necesarias para su implantación.

Conforme a la legislación vigente Real Decreto (393/2007) Disposiciones generales 1.5

OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD

TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR, EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, Y ASUMIR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN DICHO PLAN

3.4.1 Instrucciones de actuación para el Director del PAU

Sus funciones serán según el R.D 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los Centros las siguientes:

1. Es el responsable del mantenimiento y revisión del PAU, siendo asumida esta función de gestión y coordinación por el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla
2. Es el responsable de la implantación del PAU y presidirá el Comité de Autoprotección, contando para ello con el asesoramiento del SEPRUS, Servicio de Mantenimiento y la Unidad de Seguridad.
3. Será el responsable de la organización seguimiento y control de la formación teórico-práctica e información a los trabajadores, necesaria para la implantación del PAU.
4. Establece la situación de emergencia en función del nivel de gravedad, de acuerdo con el Jefe de Intervención/ Emergencia.
5. Colabora con el responsable de Servicios Públicos de Extinción de Incendio y Salvamento prestándole el apoyo necesario.
6. Determina el contenido de la información para las administraciones públicas y en su caso para los medios de comunicación. Realizándose a través del SEPRUS la comunicación previa a los ejercicios de evacuación, a Protección Civil y a los medios de comunicación.
7. Coordina de forma periódica la organización, fecha y hora de los ejercicios de evacuación periódicos.

Importante: Deberá estar localizable

3.5. Instrucciones de actuación en caso de emergencia.

3.5.1. Instrucciones de actuación para el Jefe de Intervención y Emergencia (J.I.E.)

Es el responsable de la aplicación del Plan de Autoprotección. Realizará la coordinación general de actuaciones. Ordenará la evacuación de la zona afectada en caso necesario y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior e Interior.
Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCI el nombre y situación de su sustituto.

EN CASO DE INCENDIO

1. Diríjase al Centro de Control Interno (Conserjería) y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ").
2. Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio. Informe a la Unidad de Seguridad.
3. En caso de evolución desfavorable de un conato o ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, compruebe que el Centro de Control Interno ha avisado a los Bomberos, Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad del Campus), Mantenimiento y Servicio de Prevención; en caso contrario, solicite la realización de estos avisos inmediatamente. Ordene el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción. Proceda a la aplicación del Plan de Evacuación.
4. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y permanezca a su disposición.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer servicios.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Recopile el mayor número de datos y compruebe si se ha rellenado el cuestionario de amenaza de bomba. Comunique el hecho a la Unidad de Seguridad de la Universidad, si previamente no lo ha hecho el Servicio de Seguridad. Confirmada la amenaza asegúrese que el CCE ha informado a la Policía Nacional y actúe según sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Determine la urgencia, alcance, servicios mínimos (si se precisan) y recorridos a adoptar o excluir. Compruebe la liberación de los accesos.
2. Compruebe que el Centro de Control Interno ha avisado a la Ayuda Externa, Servicios de Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.
3. Ordene al Centro de Control Interno transmitir la orden de evacuación correspondiente:
Evacuación sin urgencia: Comunicación personal discreta o teléfono al Equipo de Alarma y Evacuación del CCI. Evacuación urgente: Transmisión por sirena desde el CCI y recorrido ascendente de confirmación de la Orden de Evacuación por parte del CCI.
4. En el exterior: Recopile los partes de evacuación del Equipo de Alarma y Evacuación.
5. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y permanezca a su disposición.
6. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, restablecer servicios.
7. Informe del suceso a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.
8. Lleve un archivo histórico sobre sucesos habidos y medidas adoptadas.

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos.

Como punto de encuentro se establece:

- Recinto exterior con señalización de "PUNTO DE ENCUENTRO"

3.5.2 Instrucciones de actuación para el Equipo de Intervención (E.I.)

Su función será ofrecer una primera reacción contra incendio encaminada a su control. Su ámbito de actuación será su planta respectiva

EN CASO DE INCENDIO

- 1) Alarma de incendio: Si la llamada es telefónica diríjase al lugar que le han indicado y compruebe la incidencia (Nunca actuar en solitario).
Si detecta un fuego, avise inmediatamente al Centro de Control Interno (por teléfono: 954.48.57.00, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
 - 2) Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aísle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
 - 3) Si considera el fuego no controlable:
No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
 - 4) Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.
- IMPORTANTE:** Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (Telf.: 954.48.57.00) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) (954.48.57.00) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del Equipo de Alarma y Evacuación): abandone cualquier actividad y diríjase hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. Si se encuentra en una dependencia con visitas, alumnos, tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal. No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención si la incidencia tuvo lugar en su planta. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida y permanezca a disposición del Jefe de Intervención.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- Recinto exterior con señalización de "PUNTO DE ENCUENTRO"

3.5.3 Instrucciones de actuación para el Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Su función será comprobar las alarmas y dirigir la evacuación rápida y ordenadamente en caso necesario. Su ámbito de aplicación será su planta respectiva

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Dirijase al punto de E.A.E, rompa el cristal de la caja y colóquese el chaleco identificativo.
2. Evacuación de su sector:
 - 2.1 Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" Transmisión verbal discreta. Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona. Proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc.
 - 2.2 Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirenas del edificio y comunicación verbal apremiante. Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
 - 2.3 Durante la evacuación:
 - Canalice el flujo de evacuación horizontal y vertical según, se indica en planos.
 - Tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas.
 - No permita usar los ascensores.
 - Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal.
 - Asistencia a minusválidos: Coordine el desplazamiento de los minusválidos a los puntos de refugio.
 - No permita el paso a zonas evacuadas.
 - En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención. Permanezca a disposición del Jefe de Intervención.
3. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE: Como punto de encuentro se establece:

- **Recinto exterior con señalización de "PUNTO DE ENCUENTRO"**

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (Tel 954.48.74.20) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) (954.48.57.00) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

3.5.4 Instrucciones e actuación para el Servicio de Mantenimiento del Campus

Su función será el control y maniobra de las instalaciones generales del edificio. Se constituirá como Equipo de Emergencia de las zonas de instalaciones y afines.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si se detecta un fuego, avise inmediatamente al Centro de Control Interno (por teléfono: 954.48.57.00), enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso.
2. Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aísle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Si considera el fuego no controlable:
 - No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
 - Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
4. En ambos casos: Colabore con el Equipo de Intervención en las labores de control de la emergencia, pero centre su intervención en el control y manejo de instalaciones que puedan afectar al desarrollo de la emergencia (parada de ventilación, cierre de llaves de gas, desconexión de electricidad, etc.).
5. Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.

IMPORTANTE: Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (Telf.: 954.55.97.30.) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) (954.48.74.20) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones utilizando los sistemas de parada controlada. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del CCI o EAE): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. Proceda a la parada de máquinas utilizando los sistemas de paro de emergencia (si la situación lo permite).
3. En ambos casos: Recibida la orden de evacuación, transmita dicha orden al personal de su zona y centre su atención en el control de las instalaciones generales que afecten al proceso de evacuación (principalmente climatización, gas, electricidad). No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención y permanezca a su disposición. No permita el paso a zonas evacuadas. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- **Recinto exterior con señalización de "PUNTO DE ENCUENTRO"**

3.5.5 Instrucciones de actuación para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Su función será la gestión de la atención sanitaria a los heridos.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1.- Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (Telf. 954.48.74.20) y siga puntualmente sus indicaciones.
- 2.- Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) (954.48.74.20) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

1. Al recibir un aviso de alarma de evacuación el Servicio de Prevención se desplazará, en caso de ser necesario, para gestionar la atención sanitaria a los heridos.
2. En función de su propia valoración y características del riesgo, el Servicio de Prevención determinará enviar a los heridos a Centros Hospitalarios.
3. Coordinará con el Jefe de Intervención la solicitud y recepción de ambulancias y establecerá el triaje de heridos con el fin de regular la prioridad de salida a los centros hospitalarios (recuerde que el objetivo es salvar el mayor número de vidas posibles).
4. En caso de precisarse el ingreso de algún herido, procederá a confeccionar un listado por hospitales de destino.
5. Facilitará a los hospitales de destino los historiales médicos de los heridos que precisen ser internado.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- Recinto exterior con señalización de "PUNTO DE ENCUENTRO"

3.5.6 Instrucciones de actuación para el Centro de Control Interno (C.C.I.)

Su función será la recepción y transmisión de alarmas y canalizar las comunicaciones de emergencia con el exterior.

EN CASO DE INCENDIO

1. Teléfonos y direcciones de emergencia: Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal del Centro clave en emergencias, así como Servicios de Ayuda Exterior.
2. Recepción de alarmas: Recibido un aviso o activado el sistema de detección de incendios, solicitar al E.I. de la zona su comprobación. **TODO AVISO DE ALARMA DEBERÁ SER COMPROBADO.**
3. Movilización de ayudas internas: Al solicitar el E.I. mayor ayuda o el control de instalaciones, avisar a Mantenimiento (especialmente electricistas y climatización) y Personal Móvil del C.C.E.:
Teléfono CCE.(Servicio Seguridad): 954.55.79.01
Teléfono Mantenimiento: 954.51.11.12
4. Incendio: En caso de evolución desfavorable y confirmada la situación como incendio por el E.I. avisar a:
 - **Bomberos: 080 / 112**
 - **Jefe de Intervención: D. Juan Luis López Márquez 95.448.12.64**
 - Servicio de Seguridad y Mantenimiento (si previamente no ha sido movilizado)
 - Servicio de Prevención: 954.48.65.72/ 19900
5. Comprobar la recepción de los avisos. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia. Mantener una línea abierta con el exterior. Efectuar los avisos telefónicos directamente.
IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general del Centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1.- Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Intervención (Telf.: 954.48.12.64) y siga puntualmente sus indicaciones.
- 2.- Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Intervención (Telf. 954.48.12.64) y siga puntualmente sus indicaciones. Si no fuese posible comunicarse con el Jefe de Intervención avisar al Servicio de Seguridad del Campus (Telf 954.55.79.01) Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo (consultar al Servicio de Seguridad del Campus (Telf.:
 2. Permanecer en el puesto y canalizar comunicaciones, tanto internas como externas. Solicitar los Servicios de Ayuda Exterior necesarios.
 3. Bloquear los ascensores en planta baja.
 4. Transmitir la orden de evacuación correspondiente:
 - Evacuación sin urgencia: Comunicación telefónica o viva voz discreta al EAE.
 - Evacuación urgente: Activar el pulsador de alarma general de evacuación desde el CCI y automáticamente la megafonía general del Centro indicara orden de evacuación. O Verbalmente mediante recorrido ascendente, **“por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio” (repetir 3 veces).**
 5. Permanecer en actitud vigilante y colaborar en la función de control de accesos.
 6. Restablecer servicios cuando así lo determine el Jefe de Intervención.
- IMPORTANTE:**
- Como punto de encuentro se establece:
 - **Recinto exterior con señalización de “PUNTO DE ENCUENTRO”**

3.5.7 Instrucciones de actuación para el Centro de Control Externo (C.C.E.)

EN CASO DE INCENDIO

EN HORARIO ACADÉMICO	FUERA DE HORARIO ACADÉMICO EN AUSENCIA DEL PERSONAL DEL C.C.I. o FESTIVOS Y VACACIONES
1. Alarma de incendio: si se recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica. 2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro (C.C.I.) para verificar la alarma y proceder según el PAU. 3. Controlar la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro.	1. Alarma de incendio: si recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica. 2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro, para verificar la alarma y proceder según protocolo de actuación. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: - Nunca actuar en solitario, intente ir acompañado. - Valore la magnitud del incendio. Si es de pequeña magnitud y no tiene dudas en sofocarlo, actúe con el extintor más cercano. En otro caso intente confinar el incendio en la zona. Avise al C.C.E. - Si la situación es grave y es necesario actuar con rapidez: accione el pulsador de alarma más cercano.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1 Recibida una comunicación en este sentido, tratar esta información como confidencial.
- 2 Recopilar el mayor número de datos posibles y comunicar el hecho al Jefe de la Unidad de Seguridad de la Universidad y Jefe de Intervención. Actuar según instrucciones.

IMPORTANTE:

En ausencia de los responsables del Centro, avisar a la Policía y seguir sus indicaciones. Ante riesgo inminente, demora de las comunicaciones o falta de confirmación por parte de las Autoridades, ordene la evacuación general del Centro.

EN CASO DE EVACUACIÓN	
EN HORARIO ACADÉMICO	FUERA DE HORARIO ACADÉMICO EN AUSENCIA DEL PERSONAL DEL C.C.I. o FESTIVOS Y VACACIONES
1 Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo. 2 De la orden al compañero de dirigirse al Centro y ponerse a disposición del Jefe de Intervención (J.I.) FUNCIONES - Control de la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro. - Mantenga la entrada al Centro despejada de personas, para facilitar el acceso a los Servicios Externos de Urgencia. - Utilice el megáfono para hacerse oír. - No permita la entrada al Centro. - Informe de la prohibición de mover los vehículos de los aparcamientos. - Permanezca a disposición del Jefe de Intervención. Colabore con los Servicios Externos de Urgencia si su ayuda es requerida. - Restablecer el servicio a la orden del Jefe de Intervención.	1. El Servicio de Seguridad (C.C.E.) asumirá la función en caso de emergencia. 2. Activar el pulsador de ALARMA GENERAL (TG) para dar la orden de evacuación del Centro. 3. Comunicación verbal con el megáfono <u>“por motivos de seguridad, por favor, evacuen inmediatamente el Centro”</u> repetir las veces considere necesario. 4. Se colocará el chaleco de color rojo y asumirá las funciones del Jefe de Intervención. MODELO DE LLAMADA 1) Llamo desde el Pabellón de Brasil que se encuentra situada en Paseo de las Delicias S/n. 2) Soy el/la Seguridad del Centro. 3) Tenemos un ____ (tipo de emergencia: incendio, escape de gas, explosión, etc.). 4) Características del Centro ____ (investigación, docente, gestión, etc.). 5) Es ____ (características: mucho humo, mucho fuego, tubería rota de gas, etc.). 6) Hay ____ (cantidad de heridos, etc.). 7) Estamos evacuando el Centro. 8) Situación del Punto de Encuentro ____ (Paseo de las delicias s/n) 9) En el Centro se encuentran aproximadamente ____ (nº personas). 10) contacto rápido es el ____ (fijo o móvil).
IMPORTANTE: Como punto de encuentro se establece: - Recinto exterior con señalización de “PUNTO DE ENCUENTRO”	

3.5.8 Instrucciones de actuación para los alumnos

EN CASO DE INCENDIO

1. Avise al Centro de Control Interno (Telf.: 954.48.74.20) enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
2. Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Evite en todo caso la propagación del humo y de las llamas al resto de la zona cerrando puertas y ventanas, apartando los combustibles.

IMPORTANTE:

Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1.- Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (Telf. :954.48.60.00) y siga puntualmente sus indicaciones.
- 2.- Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Siga siempre las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación y Personal de los Centros de Control:
 - No salga con objetos pesados o voluminosos.
 - No retroceda a buscar "objetos olvidados".
 - En presencia de humo tápese la nariz y boca con un pañuelo. Si existe mucho humo, camine agachado.
 - No utilice los ascensores ni saque vehículos del aparcamiento.
 - Si se encuentra con una visita, acompáñela hasta el punto de encuentro.
 - Evite bloquear las puertas de salida en el exterior:
 - Como punto de encuentro se establece: zona exterior de AE-1. . **(puerta principal en planta baja)**
 - Evite obstaculizar las vías de acceso.
 - Tenga cuidado al cruzar la calle.
 - No regrese al edificio hasta que le comuniquen el fin de la emergencia.

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:

- **Recinto exterior con señalización de "PUNTO DE ENCUENTRO"**

3.5.9 Instrucciones a visitantes

EN CASO DE EMERGENCIA

1. Si descubre un incendio:

- Avise al personal del Centro o active un pulsador de alarma.
- Mantenga la calma. Existe un procedimiento de actuación y personal con formación adecuada.
- Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.

2. En caso de evacuación:

- Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación marcada y señalizada.
- No utilice los ascensores ni saque vehículos del aparcamiento.
- Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Centro.
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro: zona exterior de PE (planta baja, puerta principal).
- Evite obstaculizar las vías de acceso.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia

3.5.10. Instrucciones de actuación para minusválidos (zonas de rescate)

EN CASO DE INCENDIO o AMENAZA DE BOMBA

En caso de emergencia, las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto, bien sea por verse afectadas por dificultades de movilidad o bien por otro tipo de limitaciones sensoriales que puedan influir en la percepción de la situación. Por este motivo, estas personas podrán solicitar que sus puestos de trabajo se sitúen en plantas con salida directa al exterior del edificio.

Los E.A.E. deberán tener localizadas a aquellas personas cuyas características personales puedan incrementar el riesgo para ellos mismos o para el resto de los ocupantes del edificio, con objeto de actuar rápidamente en caso de evacuación.

Se trata de realizar una propuesta de zona de refugio para personas con minusvalía y los métodos más factibles de evacuación de personas con discapacidad:

1. EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Considerando el mecanismo general de respuesta previsto para afrontar incendios y avisos de bomba, es preciso tener en cuenta que, ante un eventual desalojo, será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con discapacidad para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

De acuerdo con lo expuesto, en la mayoría de los casos es recomendable que la evacuación de estas personas se haga cuando los E.A.E. hayan verificado la evacuación total de la planta o la zona que tengan asignada dado que, una vez finalizado su desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación.

TÉCNICAS DE TRASLADO

En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, puede ser más eficaz que los E.A.E. soliciten ayuda a un empleado con las condiciones físicas necesarias para colaborar en el traslado de la persona.

2. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN O ENCUENTRO

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones de los E.A.E., de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones de carácter general para casos de incendio o aviso de bomba.

Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto del personal en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, los E.A.E. deberán acompañar a las personas con discapacidad, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación.

3. INFORMACIÓN UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con objeto de hacer posible la correcta implantación del presente protocolo, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales formará e informará sobre el contenido del mismo a los E.A.E., cuyos miembros podrán hacerle llegar cuantas observaciones consideren necesarias.

Cuando sea necesario, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales tendrá en cuenta las posibles particularidades que, en su caso, presenten los distintos casos existentes y propondrá la adopción de las medidas preventivas y/ acciones correctoras que resulten oportunas

4. ADAPTACIÓN DE PROTOCOLOS

En el más breve plazo posible, los protocolos de actuación del Servicio de Seguridad y del resto de Departamentos, Servicios o Unidades implicados deberán adecuarse a las disposiciones de este protocolo en orden a la consecución de la mayor eficacia de actuación en los supuestos de emergencia.

Observaciones:

- El edificio no dispone de una zona de refugio según normativa*, por tanto, dadas las características del mismo se ha establecido una zona de rescate para personas con movilidad reducida.
- Estas zonas de refugio figuran en los planos
- La zona de rescate para minusválidos se ha establecido en las inmediaciones de las escaleras ES-02 en las plantas Primera y Segunda.
- Los minusválidos no se trasladan al Punto de Encuentro, se dejan en el punto de rescate asignados en cada planta.

Estas son las zonas más próximas para facilitar la evacuación por Planta Baja.

*Según art. 9 del CTE-DB-SI:

Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio:

1. En los edificios de uso Docente con altura de evacuación superior a 14 m, toda planta que no sea zona de ocupación nula y que no disponga de alguna salida del edificio accesible dispondrá de posibilidad de paso a un sector de incendio alternativo mediante una salida de planta accesible o bien de una zona de refugio apta para el número de plazas que se indica a continuación:

- una para usuario de silla de ruedas por cada 100 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2;
- excepto en uso Residencial Vivienda, una para persona con otro tipo de movilidad reducida por cada 33 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2.

En terminales de transporte podrán utilizarse bases estadísticas propias para estimar el número de plazas reservadas a personas con discapacidad.

Criterio para determinar la capacidad de una zona de refugio

El dimensionamiento de las zonas de refugio de una planta de aparcamiento conforme a SI 3-9.1 no es función directa del número de plazas accesibles que exista en dicha planta, sino del número de ocupantes a considerar en la misma conforme a SI 3-2, tabla 2.1. Ver además los comentarios “Exigencia de más de una salida accesible” en el apartado 4.1 de esta Sección y “Condiciones de las salidas accesibles” vinculado al punto 4 de este apartado.

Zonas de refugio en aparcamientos en superficie

Cuando el aparcamiento de un establecimiento tenga una zona en superficie y plantas subterráneas, el total de plazas accesibles que sean exigibles conforme a SUA 9-1.2.3 se pueden acumular y disponer únicamente en la zona en superficie, debiendo quedar dicha circunstancia convenientemente señalizada desde los accesos al aparcamiento, con el fin de facilitar la localización de dichas plazas. La existencia de plazas accesibles en un aparcamiento en superficie y al aire libre hace innecesario dotar al mismo, tanto de las zonas de refugio como, obviamente, del paso a sector de incendio alternativo a los que se refiere este artículo.

2. Toda planta que disponga de zonas de refugio o de una salida de planta accesible de paso a un sector alternativo contará con algún itinerario accesible entre todo origen de evacuación situado en una zona accesible y aquéllas.

3. Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible.

4. En plantas de salida del edificio podrán habilitarse salidas de emergencia accesibles para personas con discapacidad diferentes de los accesos principales del edificio

CUESTIONARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Mientras esté conversando con su interlocutor vaya anotando lo siguiente:

TEXTO DEL MENSAJE RECIBIDO DESDE EL TELÉFONO _____

Nº: HORA DE LA LLAMADA: _____

TIEMPO DE DURACIÓN: _____

HORA DE LA EXPLOSIÓN: _____

LUGAR DE COLOCACIÓN: _____

NÚMERO DE ARTEFACTOS COLOCADOS: _____

SI ESTÁN ACTIVADOS: _____

ASPECTO EXTERIOR: _____

TAMAÑO: _____

MOTIVOS DEL ATENTADO: _____

VARÓN: _____ HEMBRA: _____ ADULTO: _____ HOMBRE: _____ NIÑO: _____

VOZ: CLARA: _____ GRAVE: _____ AGUDA: _____ SUSURRANTE: _____

ACENTO: REGIONAL: _____ EXTRANJERO: _____ NERVIOSO: _____ EBRIO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA LLAMADA: _____

CATEGORÍA LABORAL: _____

Nº DE TELÉFONO EN EL QUE SE RECIBE LA LLAMADA: _____

AVISO IMPORTANTE: COMUNIQUE INMEDIATAMENTE LO QUE ANTECEDE A SEGURIDAD DEL CAMPUS, TLFNO.: 954.55.79.01



4. Integración del plan de autoprotección en otro de ámbito superior

4. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTRO DE ÁMBITO SUPERIOR

4.1 Protocolos de notificación de emergencia

La llamada de emergencias externas se canaliza a todas a través del número de teléfono (112). Con el protocolo de notificación que indique el Servicio de Protección civil de Sevilla.

La notificación de la emergencia se realiza normalmente en tres direcciones.

1º.- Del descubrimiento del siniestro o emergencia al Centro de Control.

2º.- Del Centro de Control al Director del Plan de Autoprotección, Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia, trabajadores y usuarios.

3º.- Del Centro de Control a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

1º.- Detección de la emergencia al CCC.

La persona que descubra la emergencia, se realizará la comunicación al CCC o Jefe de Emergencia.

Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos. Dicha comunicación incluirá información relativa a:

Lugar del siniestro

Tipo de siniestro y de emergencia

Acciones realizadas.

2º.- El CCC al Director del Plan de Autoprotección, Director del plan de Actuación, Equipos de emergencia, trabajadores y usuarios.

El CCC o Jefe de Emergencia, avisará al Director del Plan de Autoprotección, Director del plan de Actuación, Equipos de emergencia, trabajadores y usuarios

Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos, intentando no alarmar a los usuarios. Dicha comunicación incluirá información relativa a:

Lugar del siniestro

Tipo de siniestro y de emergencia

Acciones realizadas.

Respuesta ante la emergencia (una vez valorada la misma por el Jefe de Emergencia).

3º.- El CCC a los Servicios de Ayuda Exterior.

Cuando la emergencia no es afrontable con los propios medios, y así ha sido declarado por el Jefe de Emergencias, el CCC (o Jefe de Emergencia) se encargará de realizar la llamada telefónica a los servicios de emergencia externo, prioritariamente a través del 112, ya que en una sola llamada se están avisando a todos los servicios necesarios.

Tipo de emergencia.

Acciones realizadas

Existencia de víctimas

Teléfono de contacto

Cualquier información que nos sea requerida

La Ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada. Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

En determinado caso, si así lo determina el Jefe de Emergencia, se optará por llamar al Servicio de Emergencia requerida, y posteriormente al 112 si la emergencia evoluciona negativamente.

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

Bomberos

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (derrumbar

un alero en mal estado que supone un riesgo de caída de objetos para las personas, apuntalar...).

Asistencia sanitaria

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc...

Policía Nacional/Guardia Civil

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

Policía Local

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público, en caso de imposibilidad de aquellos. En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protección Civil

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

4.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección debe integrarse en los Planes de Protección Civil de ámbito local.

La coordinación se realizará según los protocolos e indicaciones que marque la Dirección del Servicio de Protección Civil en Sevilla.

Los Servicios de Ayuda Externa municipales, en principio son: Policía Local, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.(EPES).

Una vez que se ha solicitado la ayuda de los Servicios Externos de Urgencia, cuando lleguen al Centro y sean informados por el Jefe de Intervención, se harán cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior podrá proponer a la Autoridad política la activación del Plan de Protección Civil de ámbito local.

En caso de activarse el Plan de Protección Civil de ámbito local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan.

4.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

Este Plan de Autoprotección se encuentra encuadrado dentro de las normas que dictamina el plan de emergencia Territorial de la ciudad de Sevilla. La colaboración por parte de jefe de intervención del plan de Autoprotección será tal y como se indique en el plan de Emergencia Territorial.

La colaboración entre la Organización del Plan de Autoprotección del Centro y el Servicio de Protección Civil es bidireccional. Del Servicio de Protección Civil con el Centro y del Centro con el Servicio de Protección Civil.

De Protección Civil con el Centro:

- Asesoramiento y colaboración en la formación.
- Asesoramiento y colaboración en el simulacro de evacuación.

Del Centro con Protección Civil:

- Participación en la formación.
- Participación en los simulacros de evacuación para lograr una coordinación eficaz.

Sujeto a cualquier indicación o sugerencia que desde el Servicio de Protección Civil puedan contribuir a la seguridad del Centro.

La coordinación con la “ayuda externa” será a través del Jefe de Intervención, Jefe de Emergencia o Centro de Control y comunicaciones, en su caso. En todo caso, una vez llegue la “ayuda externa” serán los responsables de ésta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del edificio debe ponerse a su disposición.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.



5. Implantación del plan de autoprotección

5. IMPLANTACIÓN DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

5.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan

La responsabilidad recae sobre el titular de la actividad, la Universidad de Sevilla, la cual podrá delegar sobre el Director del Centro de Coordinación de las acciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección.

Conforme a la legislación vigente, todos los trabajadores del Centro están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

Además, la Universidad de Sevilla creará un Comité de Autoprotección, para realizar el seguimiento y control de la implantación. En caso de siniestros será el encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. Compondrán este comité:

- Director del PAU
- Jefe de Intervención
- Servicio de Mantenimiento
- Unidad de Seguridad
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Delegado de Prevención.
- Encargado de equipo (coordinador) del Centro

5.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

Deberá implantarse, al menos, un curso al año dirigido a los miembros de los Equipos de emergencias, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios.

El programa del curso tendrá por objetivo, asimismo, mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en el edificio, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos.

5.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

El Plan de formación del personal deberá contemplar, al menos, las acciones siguientes:

1. Sesiones informativas de carácter general, realizadas, al menos, una vez al año, a las que asistirá todo el personal que trabaja en el edificio (Jefe de Intervención, Equipo de Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación, Servicio de Mantenimiento del Campus, Servicio de Prevención, Centro de Control Interno y Centro de Control Externo) y en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales, las cuales se referirán al menos a:

- ♣ Objetivos del Plan de Autoprotección
- ♣ Conceptos generales de seguridad contra incendios
- ♣ Instrucciones a seguir en caso de alarma
- ♣ Fundamentos de instalaciones y medios: — Extintores
- ♣ Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
- ♣ Instrucciones a seguir en caso de alarma o evacuación.

2. Se dispondrán carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

5.4 Programa de información general para los usuarios.

Se consideran usuarios del edificio:

- Los propios trabajadores
- Los empleados de contratas
- Los transportistas

El programa de información ha de ser suficiente para alcanzar su finalidad y entre otras comprende:

- Sesiones informativas mediante carteles gráficos de medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimiento informativo en materia de autoprotección.
- Colocación de planos de ubicación de lugar para que sirva de orientación a los usuarios ("usted está aquí"), siendo muy importante su utilización para que los usuarios tengan una rápida orientación visual y conocimiento de salidas del inmueble, ubicándose las salidas de emergencia.
- Señalización de los puntos de reunión.
- Planos con los itinerarios de evacuación.
- Dípticos / trípticos con aquella información que se considere relevante para un mejor funcionamiento en caso de emergencia.
- Se establecerá una planificación y un calendario.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por el centro en función de su organización.

5.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

Se dispondrán señales o pictogramas y planos de “Ud. está aquí”, con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

- Fundamentalmente serán objeto de señalización:
 - Las vías de evacuación y salidas.
 - Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
 - La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles en cada edificio.
 - Punto de encuentro.
 - Zona de refugio para minusválidos (si existieran).

La señalética de evacuación es de color verde, con el blanco como color de contraste. Su forma es rectangular o cuadrada.

La señalética de contra incendios es de color rojo con el blanco como color contraste. Su forma es rectangular o cuadrada.

Desde el punto de vista de seguridad para los visitantes, se recogerá la información más recomendable para que en caso de emergencia sepan cómo proceder, pudiendo ser en forma de díptico o tríptico y será entregada a la entrada del centro.

5.6. Programa de ejercicios y simulacro.

Para evaluar los Planes de Autoprotección, asegurar la eficacia y operatividad de los Planes de Actuación en emergencias, se realizarán simulacros de emergencia, evaluando sus resultados y en su caso, las medidas correctoras.

También los programas de ejercicios y simulacros, ayudan a sensibilizar al personal en general ante una situación de emergencia, por ello, se realizarán ejercicios de coordinación con los medios externos (bomberos, policía, servicios sanitarios, etc.).

Se efectuará anualmente un simulacro de emergencia general. Se ensayarán todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia.

Es preciso señalar la conveniencia de que los primeros simulacros se lleven a cabo avisando al personal de su realización, por escrito, indicando la fecha en la que se realizarán y dando las instrucciones que se consideren oportunas para su mayor efectividad. A la vista de los resultados que se vayan obteniendo, se disminuirá la información sobre su realización hasta su desconocimiento.

Para el desarrollo de los simulacros en caso de evacuación, el Jefe de Emergencia definirá:

- Tipo de emergencia.
- Grado de información del personal sobre la realización del simulacro.
- Fecha de realización.
- Lugar donde se origina la situación de emergencia.
- El tipo de alarma a realizar.
- Tipo de evacuación a llevar a cabo.
- Servicios de ayuda exterior a los que se va a pedir colaboración.
- Considerar si se interrumpirá la afluencia de visitantes al establecimiento.

Una vez realizado el simulacro se obtendrán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad, corregir los errores observados y mejorar el Plan de Autoprotección.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

5.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Anualmente, el Jefe/a de Emergencias presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.

Se programarán, en base a dicho informe, y según prioridades, las siguientes actividades:

- La Evaluación de Riesgo.
- La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.
- La determinación de los puntos de reunión, las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc.
- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.
- Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
- Confección y colocación de carteles de consignas y Colocación de señales.
- Confección y colocación de planos "Ud. está aquí".
- Selección del personal que formarán los equipos de intervención.
- Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- Formación del personal seleccionado.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

Trabajos	Fecha de realización
Confección de planos	
Incorporación de medios técnicos	
Confección de cartelería	
Confección de Planos "Usted está aquí "	
Reuniones informativas	
Selección de personal	
Formación de personal seleccionado	
Colocación de cartelería	
Colocación de Planos "Usted está aquí "	
Colocación de señales	



6. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

6. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia deben formar parte de un proceso permanente e iterativo, que incorporando la experiencia adquirida permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y actualización

6.1 Programa de Reciclaje de formación en Información

Anualmente se realizarán seminarios de formación e información sobre el sistema de detección de incendios.

Se establecerá una programación anual de reciclaje donde se imparta información/formación al personal que interviene en los equipos de emergencia propios, así como al personal que trabaja en el establecimiento, llevando a cabo actuaciones para que en cada momento conozcan las medidas adoptadas y las posibles actualizaciones del Plan de Autoprotección.

También se preverá en el programa la información/formación del personal que, no perteneciendo al establecimiento, pueda realizar tareas en el mismo.

Se establecerá una planificación y un calendario para el reciclaje de formación e información. Se efectuarán reuniones informativas y formativas, en las que se explicará el Plan de Emergencia, entregándose información sobre las siguientes consignas generales:

- Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- Como informar cuando detecte una emergencia.
- Forma de transmitir la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.
- Los equipos de intervención recibirán formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el plan de Emergencia tras la aprobación y firma del Plan de Autoprotección, o tras su asignación a dichos equipos.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización

6.2. Programa de sustitución de medios y recursos

El Plan de Autoprotección sirve para conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.

Tras el Plan de Autoprotección las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Las necesidades de mejora, ampliación o sustitución, que se planteen a consecuencia de estas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc.

Este programa será realizado por el Jefe/a de Emergencias y aprobado por el Director/a de Emergencias.

6.3. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El presente Plan de Autoprotección mantendrá su vigencia siempre y cuando el Centro no sufra variaciones sustanciales en sus elementos arquitectónicos, uso, dotación de medios (técnicos o humanos) o la aparición de los elementos de riesgo (externos o internos) distintos a los considerados para la elaboración del mismo. Por tanto, al objeto de mantener actualizado el Plan de Autoprotección deberán realizarse anualmente las siguientes operaciones de mantenimiento del Plan :

- Revisión de factores de riesgo y reevaluación.
- Actualización del inventario de medios.
- Actualización de planos.
- Revisión de procedimientos de emergencia.
- Actualización de planos " Usted está Aquí ".
- Reciclaje de los Equipos de Emergencia y difusión de las instrucciones.
- Realización de ejercicios de evacuación.

El programa de revisión y actualización del Plan de Autoprotección se llevará a cabo de forma periódica en los siguientes aspectos:

- Cada tres años como máximo para mantener actualizado el Plan de Autoprotección. Pasado un año desde la fecha de su firma y aprobación, será sometido nuevamente a revisión por parte de los responsables del mismo a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimiento, dependencia, partes sustanciales en la configuración de las instalaciones del edificio que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- Deficiencias observadas en función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros o emergencias reales.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general. Modificaciones que afecten a los Equipos de Emergencia.

Si se produjera una emergencia:

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.
- Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y a los Servicios de Protección Civil.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

6.4. Programa de Auditorías e Inspecciones

Según el RD. 393/2007, sobre la Norma Básica de Autoprotección, el Plan de Autoprotección estará sujeto a las auditorías e inspecciones de los órganos competentes en materia de Protección civil que establezca la Junta de Andalucía.

Una auditoría consiste en asegurarse de que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados, al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del centro.

La organización establecerá el programa de auditorías e inspecciones a realizar a corto y medio plazo.

Las Administraciones Públicas, velarán por el cumplimiento de las obligaciones en materia de autoprotección, ejerciendo labores de inspección y control.

Los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas están facultados para adoptar las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Se determinarán las fechas en que se deben realizar, con la siguiente periodicidad:

-Inspecciones..... TRIMESTRALMENTE
-Auditoría.....ANUALMENTE

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN:

DIRECTORIO DE SEGURIDAD	
DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA	
Bomberos	112/080
Asistencia Sanitaria	- Asistencia Sanitaria 112 - Servicio de Prevención 954.48.65.72
Policía Local	112
Policía Nacional	112
Protección Civil	112
Servicio de Información Toxicológico	112
Otros teléfonos de interés: Jefe de Seguridad de la Universidad de Sevilla: D. Miguel Gutierrez: 954 48.57.46	
Datos mínimos a facilitar a los Servicios de Ayuda Exterior	
- Identificación personal: Nombre y cargo - Identificativo del Centro: Nombre propio del edificio y Entidad. - Incidencia. - Heridos y fallecidos (si se conoce este dato) - Dirección completa del Centro. - Persona de contacto a su llegada al Centro y punto de encuentro. - Teléfono de contacto y su receptor. IMPORTANTE: Comprobar que el interlocutor ha recibido estos datos, repetir los mismos o incluso la llamada si es necesario.	

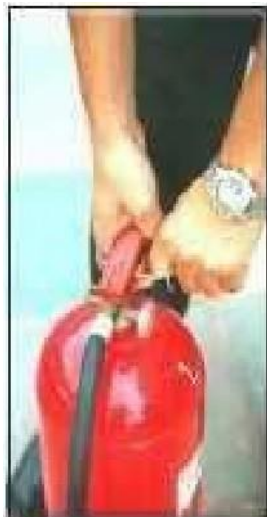
DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EXTERNOS			
Suministro eléctrico	Cía. Sevillana de Electric.	902.516.516	Servicio de Avería
Suministro de agua	EMASESA	900.45.99.54	Servicio de Avería
Teléfono	Compañía Telefónica	1002	Servicio de Avería
Ibercom		954.55.44.44	Servicio de Avería
Vigilancia	Securitas	609.32.80.07	Control del Campus24h
Control de accesos	Securitas Sistemas	954.48.57.45	Servicio de Averías
Detección C.I.	Noex Seguridad	692.55.97.79	Servicio de Averías
Contraincendios			
Extintores portátiles	UNIX	615.57.29.75	Servicio de averías
Extinción Inc. BIEs	Emsevipro	955.71.14.00	Servicio averías 24h
*Grupo Electrógeno	Selecon	607.19.67.46	Servicio averías 24h
*Centro de Transformación	Selecon	607.19.67.46	Servicio averías 24h
Ascensores	KONE	900.92.00.22	Servicio averías 24h

DIRECTORIO DE SEGURIDAD			
DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO			
SERVICIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	JEFE DEL SERVICIO	95.455.11.12	-
MANTENIMIENTO DEL CAMPUS	ENCARGADO	50139	-
SEGURIDAD	JEFE UNIDAD	609.05.73.40	-
SEGURIDAD CAMPUS	CENTRO DE CONTROL	95.455.79.01	609.328.007
IBERCOM	TELEFONÍA	95.455.44.44	
CENTRO DE CONTROL INTERNO	CONSERJERÍA	95.448.74.20	
COORDINADOR DEL CENTRO	ENCARGADO DE EQUIPO	95.448.74.20	
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	JEFE DEL SERVICIO	95.448.65.72	19900

ANEXO II

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON EXTINTORES PORTÁTILES:

Paso 1: Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor



Paso 2: Diríjase a la zona de fuego



Paso 3: Accione el gatillo y dirija la descarga (manguera) a la base del fuego



TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON

EXTINTORES PORTÁTILES

1. Acercarse a favor del viento, para que este deje el humo y aumente el alcance de extinción. Si hay mucho calor usar cortina de P.Q.S. como protección.



2. Atacar primero el borde más cercano para alejar las llamas. Mantener descarga máxima. Dirigir el chorro a la base de la llama. El fuego avanza si se aplica en forma intermitente.



3. Barrer rápidamente la tobera de lado a lado muñequando. Atacar toda la parte frontal del fuego antes de avanzar, para evitar quedar atrapado.



4. Mantenerse lo suficiente apartado del fuego para asegurarse que la cortina de polvo abarque más, pues al atacar una pequeña parte aumenta el peligro de quedar atrapado por atrás.



5. Las cañerías presurizadas deben atacarse en el ángulo recto de la filtración. El flujo de líquido debe ser cortado para minimizar para los riesgos de explosión.



6. Cuando el fuego está extinguido, se recomienda apartarse y verificar que no haya reignición. Si hay cenizas ardiendo, aplicar nuevamente el polvo químico seco.



7. Los fuegos que involucran filtraciones por gravedad de productos líquidos combustibles deben ser extinguidos, primero, el derrame inferior y luego el resto del fuego.



8. Polvos químicos de multiuso pueden ser usados para incendios de tipo "A" es conveniente dejar una buena capa de polvo sobre los escombros para evitar su reignición.



9. Cuando el fuego es de tipo "A" (materiales combustibles sólidos), se puede controlar mediante la forma mostrada en los cuadros 10 y 11.



10. Una vez que las llamas han sido extinguidas, el operador debe separar con algún elemento los escombros para aumentar el enfriamiento y reducir las posibilidades de reignición.



11. Después que los escombros han sido esparcidos, se pueden usar descargas intermitentes del chorro para enfriar las zonas calientes que pueden ocasionar una reignición.



12. Cuando se ha controlado el amago de incendio abandone el lugar de frente al sitio en que se produjo, ya que de producirse una reignición no sea sorprendido.

**RECUERDA QUE LOS EXTINTORES ESTÁN DISEÑADOS PARA APAGAR FUEGOS INCIPIENTES.
SIEMPRE SOLICITA APOYO EXTERNO.**

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON BIES

TIPOS DE B.I.E.s:

Puede definirse una B.I.E como el conjunto de elementos necesarios para transportar y proyectar agua desde un punto fijo de la red de abastecimiento de incendios hasta el lugar del fuego.

Atendiendo a sus características constructivas, aplicaciones y diámetro nominal de las mangueras diferenciamos dos tipos de B.I.E.s, la de 25 mm. de diámetro y la de 45 mm. de diámetro, las cuales tienen diferente forma de uso.

B.I.E. de 25 mm.



- Emplea manguera semirrígida
- No es necesaria la extensión de la manguera en su totalidad.
- El soporte será de tipo devanadera.
- Puede tener la válvula de apertura automática, o de cierre rápido.
- La fuerza de reacción es baja, debido a que su caudal será de 100 l/min.
- Podrá utilizarse por una sola persona, o dos preferiblemente.
- Se instalará en locales donde la carga de fuego no sea elevada.

B.I.E. de 45 mm



- Emplea manguera flexible
- Debe extenderse en su totalidad para su uso, ya que de lo contrario quedaría inutilizada
- El soporte será de tipo devanadera o también podrá ser de tipo plegadora
- La válvula será de volante, evitando así la posibilidad del golpe de ariete
- La fuerza de reacción es alta, debido a que su caudal será de 200 l/min.
- Deberá utilizarse por dos personas, o tres preferiblemente
- Se instalará en locales con una elevada carga de fuego, donde haya previsión de grandes incendios

MODOS DE APLICACIÓN DEL AGUA

El agua será proyectada de diferentes modos en función de la posición en la que se ponga la boquilla, según se abre la boquilla empezará a salir en forma de chorro sólido, si se continúa abriendo se formará el cono de ataque, y por último, con la boquilla totalmente abierta, el agua saldrá en forma de cortina de protección. La utilización de los diferentes modos de proyección del agua se hará en función de las necesidades que demande el incendio. Las características y aplicaciones de las tres modalidades de proyección del agua son:



CHORRO SÓLIDO



CONO DE ATAQUE



CORTINA DE
PROTECCIÓN

CHORRO SÓLIDO

- Gran alcance, lo que permite el ataque a larga distancia
- Poca evaporación
- Elevada presión
- Elevada capacidad de penetración
- Eficacia limitada: sólo del 5% al 10 % del agua empleada interviene en la extinción.
- La fuerza de impacto puede resultar destructiva para ciertos elementos
- Posible dispersión de los combustibles y, por tanto, propagación del fuego
- Mayor retroceso
- Extinción de fuegos de combustibles sólidos
- Sólo se usará desde lejos cuando por la potencia del fuego no podamos acercarnos

CONO DE ATAQUE

- Mayor rendimiento
- La mayor superficie por el pequeño tamaño de las gotas favorece más la absorción de calor
- Limitación de daños
- Alcance limitado
- Incremento temperatura
- Disminución visibilidad
- Extinción de fuegos de combustibles sólidos, tiene la mayor capacidad extintora
- Es el que se debe utilizar habitualmente

CORTINA DE PROTECCIÓN

- Ofrece protección ante el calor
- Limitación de daños
- Retroceso nulo
- Alcance limitado
- Incremento temperatura
- Disminución visibilidad
- sin rendimiento desde el punto de vista de la extinción
- Sólo debe emplearse como protección para alejarse del incendio, así como para facilitar algunos desplazamientos, debido a su nulo retroceso.

UTILIZACIÓN DE UNA B.I.E.

Medidas de seguridad

- No utilizar una B.I.E. si el fuego tiene presencia de corriente eléctrica
- No dirigir el chorro sólido a personas, líquidos inflamables, polvos combustibles, estructuras de la edificación, metales fundidos, etc.
- En el manejo de una B.I.E. de 45 mm. es muy importante que las dos personas que la van a utilizar guarden un perfecto equilibrio y reparto de pesos y cargas, ya que la presión con la que se proyecta el agua es elevada. Para ello, mantendrán una posición lateral, sujetando la manguera con ambas manos, y manteniendo el contacto físico
- Si hubiera una tercera persona disponible, se encargará de ir recogiendo la manguera cuando la retroceda la pareja de extinción, teniendo la precaución de no tirar de ellos, para ello siempre habrá un tramo de manguera que apoye en el suelo

25 mm	45 mm
1. Abrir la puerta del armario o romper el cristal (por la parte superior y protegiéndonos de posibles cortes con los cristales)	
2. Comprobar que la manguera está conectada a la válvula y a la lanza, y que esta última está cerrada	
3. Abrir la válvula de paso de agua, lentamente para evitar el golpe de ariete	3. Desplegar la manguera en su totalidad, evitando que se formen codos
4. Desplegar la manguera lo necesario para dirigirnos al fuego	4. Abrir la válvula de paso de agua, mientras otra persona sujeta la lanza firmemente
5. Probar la lanza, abriéndola y tirando algo de agua	
6. Extinguir el conato, aplicando el agua sobre la base de las llamas	

Pautas de actuación:

Al existir dos tipos de B.I.E.s, el procedimiento de actuación variará en función de la que se use.

ANEXO III

Formularios para la Gestión de Emergencias

TIEMPOS DE EVACUACIÓN		
SALIDAS DEL EDIFICIO	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
AE-1		
AE-2		
AE-3		
AE-4		
AE-5		
AR- 1		
AR- 2		
AR- 3		
AR- 4		
AR- 5		
Observaciones:		
SALIDAS DE PLANTAS	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
Planta Sótano		
Planta Baja		
Planta Primera		
Observaciones:		

COMPORTAMIENTO GENERAL			
BUENO	REGULAR	MALO	
O	O	O	
Observaciones:			

CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN (VERTICALES Y HORIZONTALES)	
SUCIENTE	INSUFICIENTE
O	O
Observaciones:	

PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS
Observaciones:

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE MEDIOS TÉCNICOS			
	SI	NO	NO EXISTE
Comunicaciones	O	O	O
Sistemas de detección C.I.	O	O	O
Sistemas de extinción C.I.	O	O	O
Sistemas de alarmas	O	O	O
Alumbrado de emergencia	O	O	O
B.I.E.s	O	O	O
Extintores	O	O	O
Puertas R.F.	O	O	O
Señalizaciones	O	O	O
Otros sistemas	O	O	O
Observaciones: 			

SE CORTARON LOS SUMINISTROS DE:			
	SI	NO	NO EXISTE
Electricidad	O	O	O
Agua	O	O	O
Ascensores	O	O	O
Climatización	O	O	O
Observaciones: 			

OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN (VERTICALES Y HORIZONTALES)

Observaciones:

INCIDENTES NO PREVISTOS

	SI	NO
Accidentes de personas	O	O
Deterioros en el edificio	O	O
Deterioro en el mobiliario	O	O

Observaciones:

AYUDAS EXTERNAS

	SI	NO	TIEMPO DE RESPUESTA
Bomberos	O	O	
061	O	O	
Policía Local	O	O	
Policía Nacional	O	O	
Protección Civil	O	O	

Observaciones:

ACCESOS AL EDIFICIO		
	SI	NO
Libre	O	O
Ocupado	O	O
Observaciones: 		

CONCLUSIONES GENERALES				
	BAJO	MEDIO	ALTO	NO EXISTE
Grado de cooperación alumnos	O	O	O	O
Grado de cooperación del personal (P.A.S.)	O	O	O	O
Grado de cooperación del personal (P.D.I.)	O	O	O	O
Grado de eficacia J.I.	O	O	O	O
Grado de eficacia E.A.E.	O	O	O	O
Grado de eficacia E.I.	O	O	O	O
Grado de eficacia C.C.E.	O	O	O	O
Grado de eficacia C.C.I.	O	O	O	O
Observaciones: 				

Ficha de Control de Incidencias E.A.E.				
E.A.E.		Información SI NO		Observaciones
<u>Sótano</u>	S-1			
	S-2			
<u>Planta Baja</u>	B-1			
	B-2			
<u>Planta 1ª</u>	1-1			
	1-2			
Marcar con una (X)				

 Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.	<i>Pabellón de México</i>	<i>Plan de Autoprotección Documento Abreviado</i>	2º Actualización Agosto 2018	Página 82
---	---	--	---	------------------



Anexo IV. Planos

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Comunique a conserjería o al personal del centro la situación del fuego. Si no es posible, active el pulsador de alarma más próximo.
- Intente apagarlo en su inicio con los extintores que encuentre a su alcance. Si no lo consigue, cierre la puerta y sitúe el extintor en el suelo frente a ella.
- Si hay humo abundante, camine a gatas con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiendo nariz y boca.
- Cierre las puertas entre usted y el humo.
- Si se le prenden las ropas, no corras, tiéndase en el suelo y rueda.
- No abras una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo.
- Una vez fuera del centro diríjase a la Zona de Reunión (marcada en el plano). No se detenga en la puerta de salida.

EN CASO DE EMERGENCIA, QUÉ NO DEBE HACER

- No utilice los ascensores.
- No se exponga a un peligro por propia iniciativa.
- No fume ni encienda mecheros o cerillas.
- No se entretenga recogiendo objetos personales.
- No corra ni empuje.
- No saque su vehículo del aparcamiento.
- En caso de intervención, nunca actúe en solitario.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Centro de Control Interno (conserjería): **954.487.420**

Centro de Control Externo: **954.557.901**

En caso de riesgo inminente, y ante la imposibilidad de contactar con el Centro de Control Interno o Externo, llame directamente **al teléfono 112 o al 080.**

- Sitúese en un lugar seguro
- Identifíquese, nombre y apellidos
- Identifique el Centro: **Pabellón de México**
Dirección: Paseo de las Delicias s/n . Campus Central
- Describa el tipo de emergencia y gravedad.
- Conteste a las preguntas dadas desde el servicio 112 y no cuelgue hasta que le indiquen.

INSTALACIONES EXISTENTES EN EL CENTRO

- Alumbrado autónomo de emergencia
- Señalización fotoluminiscente de medios de extinción y vías de evacuación
- Detectores de humo y temperatura
- Detectores de monóxido de carbono
- Sectores independientes de incendio
- Red de Bocas de Incendio Equipadas
- Columnas secas
- Desfibrilador
- Extintores portátiles



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.



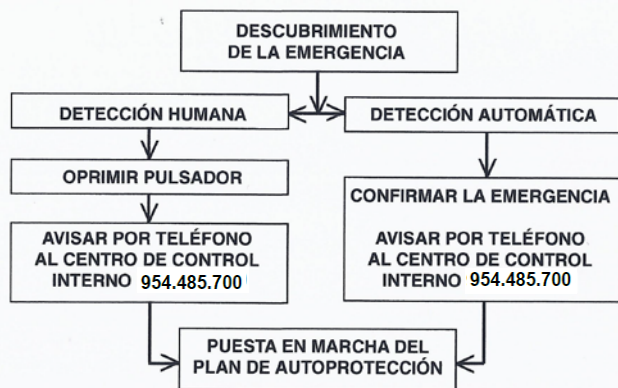
Información sobre

Plan de
Autoprotección

Pabellón de
México

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROCESO DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO



UTILIZACIÓN DE EXTINTORES

1. QUITAR PRECINTO DE SEGURIDAD; TIRAR DE LA AÑILLA ENÉRGICAMENTE
2. COGER LA MANETA Y PRESIONAR LA PALANCA DE DISPARO.
3. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LAS LLAMAS. EVITAR QUE UNA PRESIÓN EXCESIVA PROPAGUE EL FUEGO A OTRAS ZONAS. MOVER LA MANGUERA EN ZIG-ZAG BARRIENDO LA SUPERFICIE INCENDIADA. ASEGURAR SIEMPRE UN CAMINO DE ESCAPE.

PERSONAS DISCAPACITADAS



Los perros guías pueden acompañar a personas con problemas de visión; ningún otro animal tiene permitida la entrada.

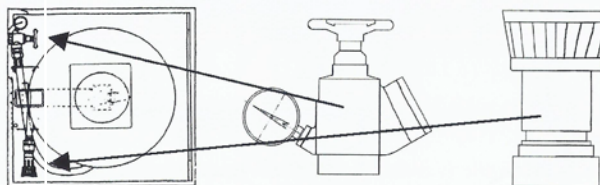
El centro no se hace responsable de los daños causados a terceros por estos vehículos o por sus ocupantes.

IDENTIFICACIÓN DE LAS SEÑALIZACIONES EXISTENTES EN EL EDIFICIO



UTILIZACIÓN DE BIE'S

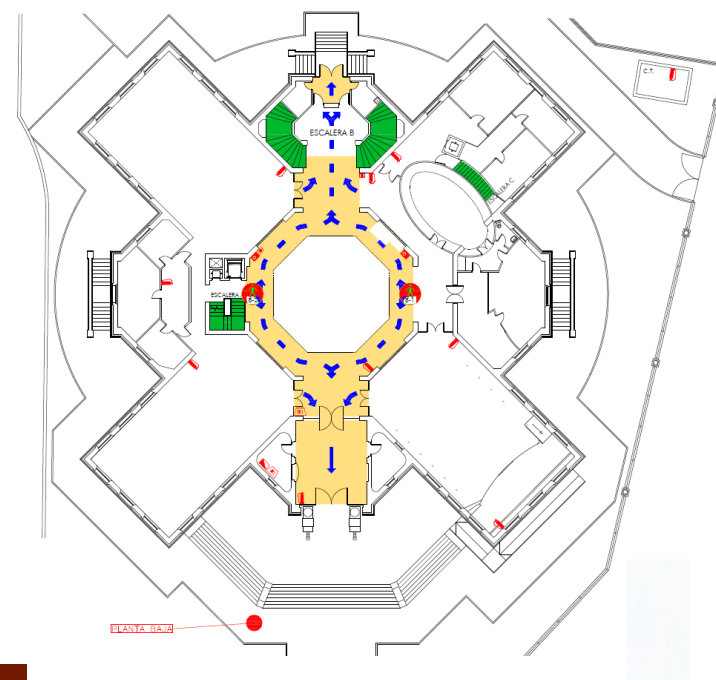
1. DESENNROLLAR LA TOTALIDAD DE LA MANGUERA.
2. ABRIR VÁLVULA DEL AGUA.
3. GIRAR LA LANZA PARA POSICIÓN DE CHORRO O FULVERIZADO.
4. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LA LLAMA.
5. NO UTILIZAR PARA ELEMENTOS ELÉCTRICOS



INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

- ➔ Desaloje el centro utilizando las vías de evacuación señalizadas.
- ➔ Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del centro.
- ➔ Mantenga la calma, evacue con rapidez pero no corra ni grite.
- ➔ No regrese al edificio a recoger objetos ni a buscar a otras personas.
- ➔ No obstaculice las vías de evacuación.
- ➔ En el exterior diríjase a la Zona de Reunión: zona exterior de la entrada principal (marcado en el plano).
- ➔ No regrese hasta que comuniquen el final de la emergencia

VÍAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA



PERSONAS DISCAPACITADAS



El salón de actos se encuentra adaptado para el acceso de personas con movilidad reducida (silla de ruedas).

Sítuese en el espacio habilitado para minusválidos.

El centro no se hace responsable de los daños causados a terceros por estos vehículos o por sus ocupantes.

Los perros guías pueden acompañar a personas con problemas de visión, ningún otro animal tiene permitida la entrada.

POR SU SEGURIDAD RESPETE LAS SIGUIENTES



- ◆ No está permitido fumar.
- ◆ No está permitido el uso de teléfonos móviles.
- ◆ No se permite consumir alimentos, bebidas, golosinas dentro del salón de actos.
- ◆ Los menores de edad deberán estar acompañados de un adulto que se haga responsable de su seguridad y comportamiento.
- ◆ Por su interés rogamos mantengan controladas en todo momento sus pertenencias.
- ◆ No se permite correr ni empujar dentro o fuera del salón de actos.

En conserjería se encuentra a su disposición el tríptico de información. Gracias por su colaboración.

PROTOCOLO PARA LOS ARTISTAS Y PERSONAL A SU SERVICIO

Medidas preventivas:

- Prohibido fumar.
- Informe a conserjería de la entrada y finalización de los ensayos.
- Al final de su actuación o ensayo, inspeccione su camerino o sala y compruebe que se encuentra en orden.
- No sobrecargue las bases de enchufes con conexiones múltiples.
- Prohibido utilizar calentadores de resistencias eléctricas.
- Deje libre y visible los equipos de extinción de incendios (extintores, BIES, pulsadores, sirenas).



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Teléfono: 954 485 735
manten7@us.es



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

Información y Normas
Básicas de
Actuación en Caso de
Emergencias

Salón de Actos
Pabellón de
México

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

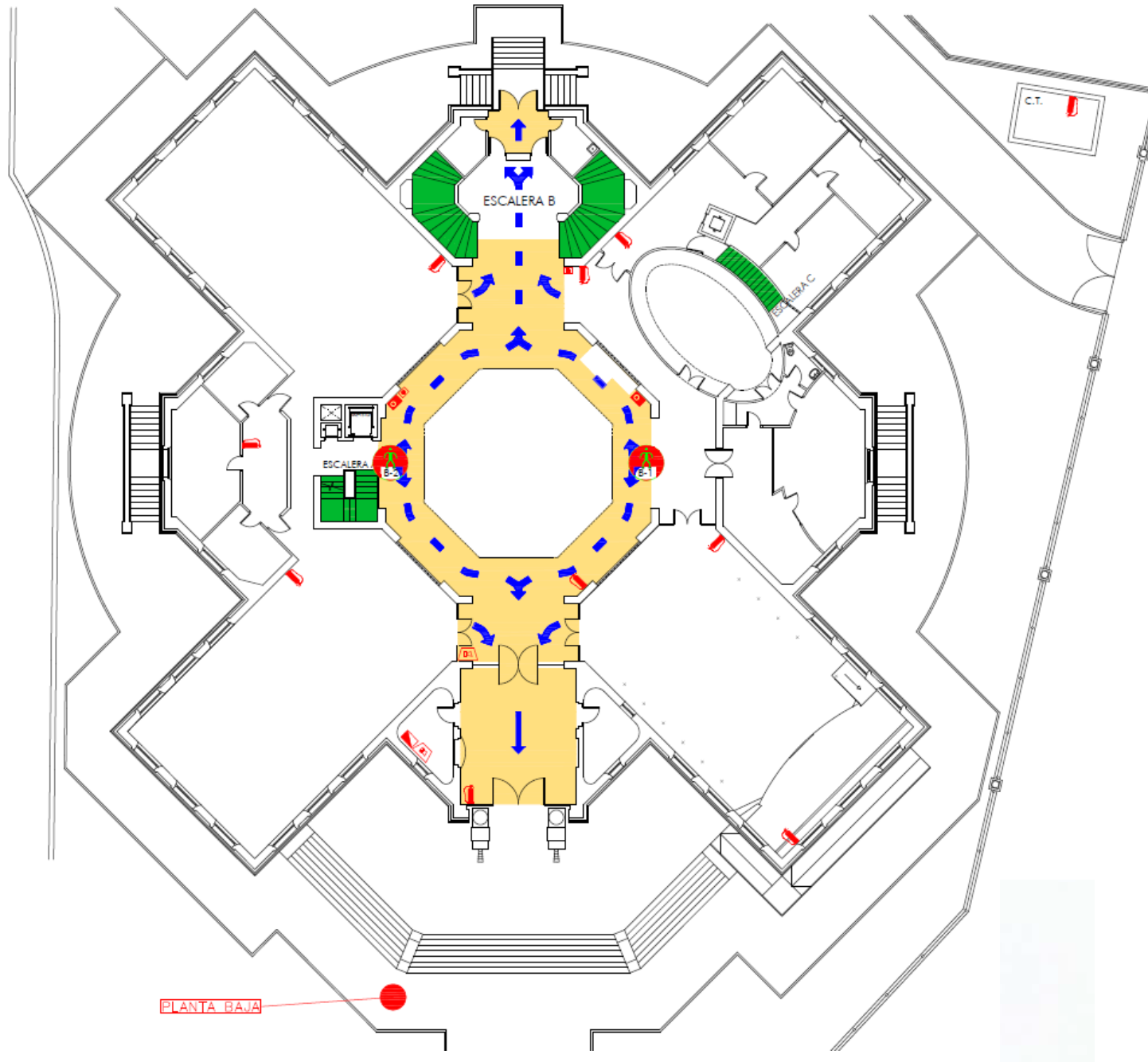


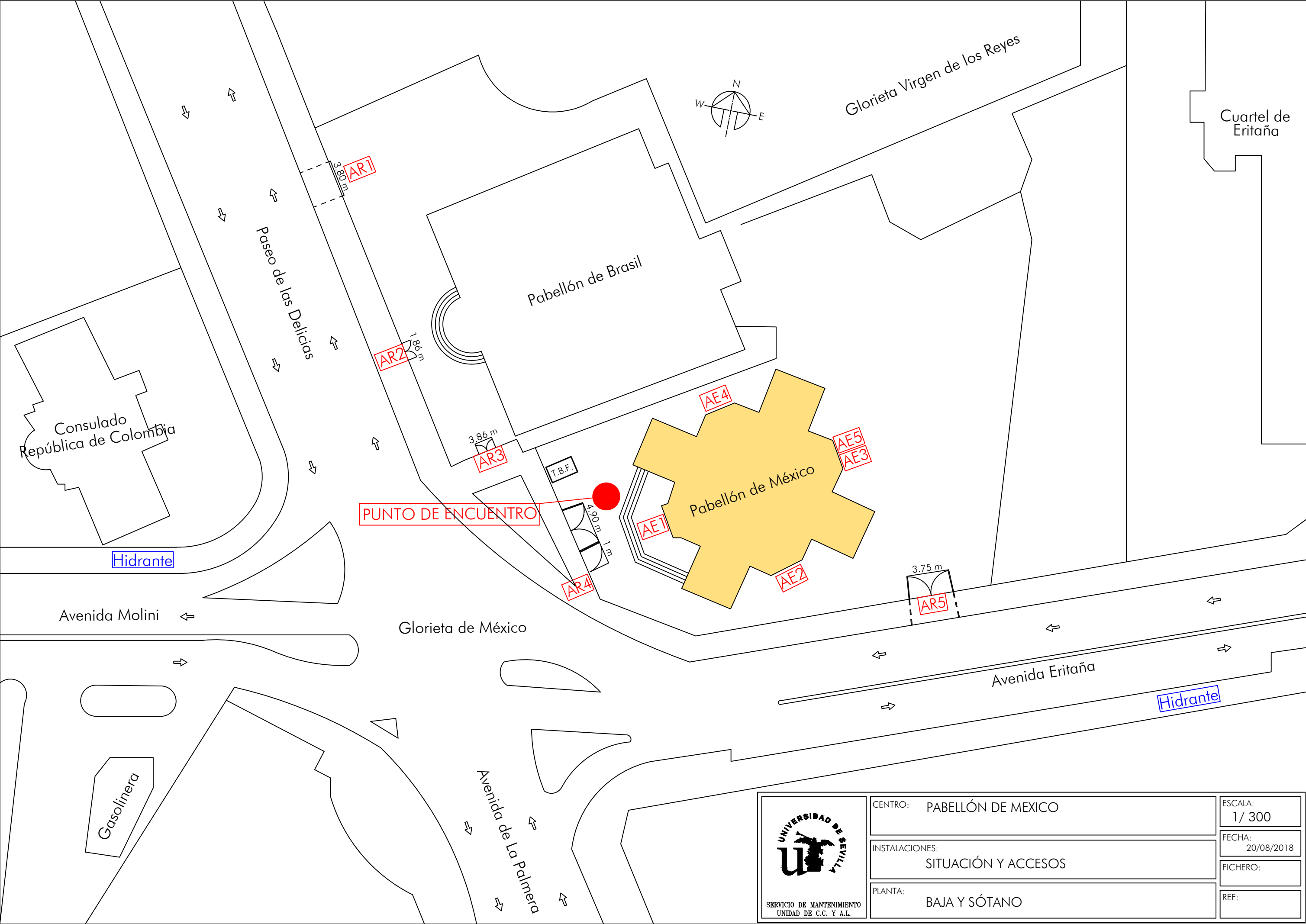
- ➔ Desaloje el salón de actos utilizando las vías de evacuación señalizadas hasta la salida del edificio.
- ➔ Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del centro.
- ➔ Mantenga la calma, evacue con rapidez pero no corra, no grites.
- ➔ No utilice los ascensores, ni saque vehículos del aparcamiento.
- ➔ No regrese al edificio a recoger objetos ni a buscar a otras personas.
- ➔ No obstaculice las vías de evacuación.
- ➔ En el exterior diríjase al punto de encuentro: zona exterior de la entrada principal (marcado en el plano).

SI DESCUBRE UN INCENDIO



- Comunique a conserjería o al personal del centro la situación del fuego (teléfono).
- Active un pulsador de alarma.
- Intente apagarlo en su inicio con los extintores que encuentre a su alcance.
- Si hay humo abundante, camine a gatas con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiendo nariz y boca.
- Cierre las puertas entre usted y el humo.
- Si se le prenden las ropas, no corra, tiéndase en el suelo y ruede.
- No abra una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo.
- Una vez fuera del centro diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO (marcado en el plano). No se detenga en la puerta de salida.







SERVICIO DE MANTENIMIENTO
UNIDAD DE C.C. Y A.L.

CENTRO:	PABELLÓN DE MEXICO	ESCALA:	1/ 300
INSTALACIONES:	SITUACIÓN Y ACCESOS	FECHA:	20/08/2018
PLANTA:	BAJA Y SÓTANO	FICHERO:	
		REF:	

INFORMACIÓN GENERAL

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacúe de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obtaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, dirijase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-1.
- * No saque vehículos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno:
954.48.74.20
- * Teléfono Centro de Control Externo:
954.48.87.02

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

Información general:

- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.

- Situación del E.A.E.
- Flujo de evacuación.
- Situación de los pulsadores de alarma.
- Ubicación de los puntos de refugio.
- Situación de los medios de extinción (Extintores, BIES)

Instrucciones si descubre un incendio:

- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
- * Active el pulsador de alarma más cercano.
- * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tlfno.: 95448.74.20)
- * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
- * Tranquilice a los alumnos y comuníquelos que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
- * Indíquelo a los alumnos que no utilicen los ascensores.
- * Dirijase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
- * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a situarlas en el punto de refugio.
- * En el exterior dirijase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

LEYENDA:

Recorrido principal de evacuación



Situación de las personas del E.A.E.



Extintores manuales.....



Extintores portátiles (Carros).....



Puesto de manguera.....



Pulsador.....



Señalización en el pavimento de diferente color de 120 x 80 cm.



Rotulo con pictograma "ZONA DE RESCATE"



CENTRO: PABELLÓN DE MEXICO
VICERRECTORADO DE TERCER CICLO

INSTALACIONES:
EVACUACIÓN

PLANTA: SEMISÓTANO

ESCALA:

FECHA:
20.08.18

FICHERO:

REF:

INFORMACIÓN GENERAL

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacúe de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obtaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, diríjase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-1.
- * No saque vehículos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno: 954.48.74.20
- * Teléfono Centro de Control Externo: 954.48.87.02

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

Información general:

- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación.
 - Situación de los pulsadores de alarma.
 - Ubicación de los puntos de refugio.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores, BIES)

Instrucciones si descubre un incendio:

- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
- * Active el pulsador de alarma más cercano.
- * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tífo.: 95448.74.20)
- * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
- * Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
- * Indíquele a los alumnos que no utilicen los ascensores.
- * Diríjase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
- * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a situarlas en el punto de refugio.
- * En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

LEYENDA:

Recorrido principal de evacuación



Situación de las personas del E.A.E.



Extintores manuales.....



Extintores portátiles (Carros).....



Puesto de manguera.....



Pulsador.....



Señalización en el pavimento de diferente color de 120 x 80 cm.



Rotulo con pictograma "ZONA DE RESCATE"



PLANTA BAJA

	CENTRO: PABELLÓN DE MEXICO VICERRECTORADO DE TERCER CICLO	ESCALA:
	INSTALACIONES: EVACUACIÓN	FECHA: 20.08.18
	PLANTA: PLANTA BAJA	FICHERO:
		REF:

INFORMACIÓN GENERAL

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación.
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacúe de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obtaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, diríjase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-1.
- * No saque vehículos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno: 954.48.74.20
- * Teléfono Centro de Control Externo: 954.48.87.02

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

Información general:

- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación.
 - Situación de los pulsadores de alarma.
 - Ubicación de los puntos de refugio.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores, BIES)

Instrucciones si descubre un incendio:

- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
- * Active el pulsador de alarma más cercano.
- * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tíno.: 95448.74.20)
- * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
- * Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
- * Indíquele a los alumnos que no utilicen los ascensores.
- * Diríjase al punto más cercano del E.A.E., rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona.
- * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a situarlas en el punto de refugio.
- * En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

LEYENDA:

Recorrido principal de evacuación	
Situación de las personas del E.A.E.	
Extintores manuales.....	
Extintores portátiles (Carros).....	
Puesto de manguera.....	
Pulsador.....	

Señalización en el pavimento de diferente color de 120 x 80 cm.	
Rotulo con pictograma "ZONA DE RESCATE"	

	CENTRO: PABELLÓN DE MEXICO VICERRECTORADO DE TERCER CICLO	ESCALA:
	INSTALACIONES: EVACUACIÓN	FECHA: 20.08.18
	PLANTA: PLANTA PRIMERA	FICHERO:
		REF:

